



ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA EL PERIODO 2018-2019



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ANTECEDENTES	4
III.	ÁMBITO TEMPORAL	5
IV.	ESTRUCTURA LÓGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	6
V.	OBJETIVO ESTRATÉGICO, INDICADORES DE CAMBIO Y METAS	7
	1. Objetivo Estratégico: Favorecer una ciudad activa y saludable (centrada en las personas, solidaria e inclusiva).	
	2. Indicadores de Cambio y Metas:	
	2.1 Esperanza de Vida (EV) al nacer y meta.	
	2.2 Esperanza de vida a los 65 años y meta.	
VI.	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	8
	A. Entorno	
	B. Estilo de Vida	
	C. Monitorización	
VII.	OBJETIVOS OPERATIVOS, INDICADORES DE IMPACTO Y METAS. PLAN DE ACCIÓN. COSTES Y CONVOCATORIA	8
A.	LS ENTORNO	8
1.	Objetivo operativo: Mejorar la seguridad alimentaria	
	1.1. Indicadores de impacto y metas	
	1.2. PLAN DE ACCIÓN: Acciones, evaluación y convocatorias.	
	1.3. COSTES	
2.	Objetivo operativo: Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables	
	2.1. Indicadores de impacto y metas	
	2.2. PLAN DE ACCIÓN: Acciones, evaluación y convocatorias.	
	2.3. COSTES	
B.	LS ESTILO DE VIDA	13
1.	Objetivo operativo: Evitar o reducir los problemas de las adicciones	
	1.1. Indicadores de impacto y metas	
	1.2. PLAN DE ACCIÓN: Acciones, evaluación y convocatorias.	
	1.3. COSTES	
2.	Objetivo operativo: Prevenir y promover la salud de la ciudadanía de forma inclusiva y solidaria	
	2.1. Indicadores de impacto y metas	
	2.2. PLAN DE ACCIÓN: Acciones, evaluación y convocatorias.	
	2.3. COSTES	
C.	LS MONITORIZACIÓN	21
1.	Objetivo operativo: Analizar el estado de salud y las condiciones de salubridad de la ciudad	
	1.1. Indicadores de impacto y metas	
	1.2. PLAN DE ACCIÓN: Acciones, indicadores, evaluación y convocatorias.	
	1.3. COSTES	
VIII.	EFFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	23
IX.	COMPETENCIA	24
X.	ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL PLAN	24
XI.	ANEXOS	25
	I Tabla resumen acciones y coste económico	
	II Fichas de los Indicadores de los objetivos operativos	
	III Evaluación: resultados esperados, indicadores de logro y metas	



I. INTRODUCCIÓN

El Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo previsto en el Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015 por el que se establecen el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene encomendadas las competencias ejecutivas en materia de promoción de la salud, salud pública, drogodependencias, consumo, seguridad y emergencias.

Esas competencias se delegan en el titular del Área de Gobierno y en sus órganos directivos que son la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de la Policía Municipal, la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, el Instituto Municipal de consumo y el organismo autónomo Madrid Salud, adscrito al Área de Gobierno de Salud Seguridad y Emergencias, que tiene por finalidad la gestión de las políticas municipales en las materias de salud, salud pública y drogodependencias y otros trastorno adictivos, dentro del término municipal de Madrid.

Con una plantilla superior a las doce mil personas, esta Área de Gobierno se configura como la mayor de todas las áreas del Ayuntamiento de Madrid y comprende, entre otros servicios, los prestados por el SAMUR-Protección Civil, el Cuerpo de Policía Municipal, el Cuerpo de Bomberos, el Organismo Autónomo Madrid Salud, el Instituto Municipal de Consumo y los servicios funerarios y de cementerios a través de la empresa municipal a ella adscrita.

Actualmente, nadie duda de la importancia de la planificación estratégica, que se convierte en imprescindible en organizaciones de la envergadura y complejidad de esta Área de Gobierno. Conocer el rumbo a seguir, los cambios hacia los que encaminar las políticas municipales, los resultados esperados, las metas alcanzadas, implicarán sin duda, garantizar que los servicios prestados a la ciudadanía sean cada vez de mayor calidad.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) establece que: “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

De acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 28/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, “los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social de promoción de una finalidad pública”.

Por su parte, el artículo 9.2 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 (en adelante OBRS), dispone que “Toda Área de Gobierno que gestione subvenciones, dispondrá de un plan estratégico en el que se deberán incluir todas las líneas de subvención, así como las de los organismos públicos dependientes de las mismas y las de los Distritos, según el ámbito funcional en el que incidan”.



El apartado 3 del mismo artículo añade que: “Los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular del Área competente por razón de la materia, previa emisión de informe por el Área competente en materia de Hacienda”. El artículo 10.1 de la Ordenanza señala que los planes estratégicos incluirán las líneas de subvención concretas establecidas por el Ayuntamiento, debiendo explicitar para cada una de ellas una serie de determinaciones.

II. ANTECEDENTES

En aplicación de las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y del procedimiento de la Ordenanza de Bases reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismo Públicos, de 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo del Pleno, de 31 de mayo de 2017, (B.O.C.M. núm. 138 de 12 de junio de 2017), el Delegado de Seguridad y Emergencias aprobó por Decreto de 12 de diciembre de 2014, el I Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno (PES) para el período 2015-2017.

Dicho Plan fue objeto de dos modificaciones: la primera, en el año 2015, a propuesta del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud y del Director General de Emergencias y Protección Civil, en el sentido de incrementar el coste previsible de la subvención para la atención a las adicciones e incorporar siete nuevas líneas de Subvención en las materias de salud pública y adicciones, así como la línea de apoyo a emergencias y catástrofes de ámbito internacional, modificación que fue aprobada por Decreto de 30 de diciembre de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En 2016 se propuso la segunda modificación del PES aprobada por Decreto del Delegado de 21 de diciembre de 2016, cuya finalidad era alinear su contenido a la nueva estrategia del Ayuntamiento de Madrid, “Madrid, ciudad de los cuidados en barrios”, e introducir una serie de modificaciones en “Atención a las adicciones”, “Mejorar la seguridad alimentaria en la ciudad”, “Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables”, “Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños”, “Mejorar de forma continua los servicios” y “Apoyo técnico a la Policía Municipal en materia de drogadicciones”.

En noviembre de 2017, próximo a finalizar la vigencia del PES y dado que la complejidad y naturaleza de las materias y colectivos a los que se dirige implican que el servicio se preste de forma ininterrumpida, **se propuso la aprobación del segundo Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, que tendrá una vigencia de dos años por la especial naturaleza del sector afectado, según lo previsto en el artículo 9.4 de la OBRS, concretamente para el periodo 2018-2019.**

Los objetivos estratégicos y las líneas de subvención corresponden al Organismo Autónomo Madrid Salud, competente en materias como la salud pública, la salubridad y la atención a las drogodependencias. La primera reflexión que surgió a la hora de diseñar el nuevo PES es que el impacto a largo plazo debería alinearse con la estrategia municipal incluida en el Plan de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid para el período 2015-2019 que a su vez incluye los dos planes estratégicos de Madrid Salud vigentes hasta 2019:

- Estrategia Barrios Saludables.



- Plan Estratégico Madrid, Ciudad de los Cuidados.

Este último fue presentado por el titular de esta Área de Gobierno al inicio de la legislatura en 2015 como estrategia prioritaria e innovadora que se aprobó el 28 de septiembre de 2017 por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, dando cuenta en el Pleno de 30 de octubre de 2017.

La segunda reflexión fue incidir en la importancia de atender de forma integral el problema de las adicciones y de promover la salud de la ciudadanía previniendo riesgos, sufrimientos y patologías en entornos saludables. Detectar a tiempo un cáncer de mama o asistir de forma adecuada e integralmente a un drogodependiente y a su entorno familiar, no solo evita padecimientos innecesarios sino que evitan elevados costes económicos a menudo difíciles de cuantificar.

En tercer lugar, se ha considerado que en virtud del PES y de las subvenciones que se concedan se deberá ir más allá de las propias líneas de actuación y de la misión que Madrid Salud tiene encomendadas y que una vez identificados los puntos fuertes y mejorables del anterior PES se deberían establecer los objetivos estratégicos, (el cambio deseado), identificando los objetivos específicos (contribución al cambio), definiendo los objetivos operativos y líneas de subvención que darían lugar a las convocatorias correspondientes, desarrollando indicadores de cambio, de impacto, de logro y de proceso.

III. ÁMBITO TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tendrá una vigencia de dos años 2018-2019, según lo previsto en el artículo 9.4. de la OBRS, y por tanto comprenderá los objetivos estratégicos y generales de la política de subvenciones de esta Área de Gobierno en los dos próximos ejercicios 2018 y 2019, las líneas de subvención a gestionar, los efectos u objetivos operativos que se pretenden con su ejecución y las previsiones presupuestarias y costes de financiación de las mismas.

Mediante informe del Gerente se justifica el ámbito temporal para el periodo 2018-2019 por las siguientes razones:

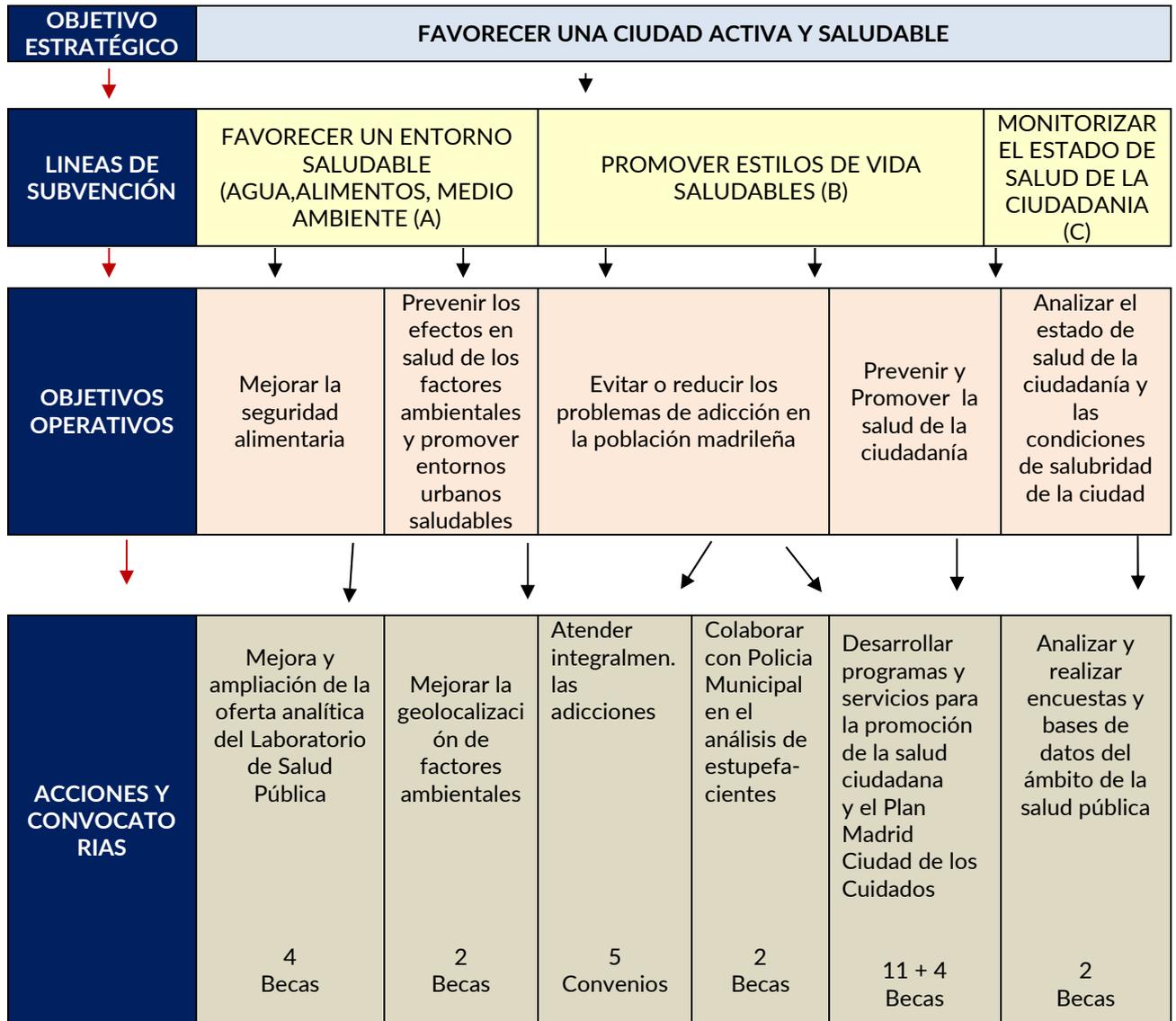
- La especial naturaleza del sector afectado y de la materia que se aborda, la salud ciudadana.
- El peso que representan las dos estrategias de prevención y promoción de la salud (Estrategia Barrios Saludables y Madrid Ciudad de los Cuidados) en el desarrollo de las líneas de subvención del PES.
- La incidencia, especial naturaleza y priorización de ambas estrategias en el Plan de Gobierno 2015-2019, cuya vigencia también finaliza en 2019.
- La necesidad de alinear las vigencias del PES con la estrategia Barrios Saludables y Madrid Ciudad de los Cuidados, recogidos en el Programa de Gobierno de Madrid y con la estrategia nacional de Promoción y Prevención de la Salud a la que el Ayuntamiento de Madrid está adherido.

Por tanto, el Plan de vigencia bienal, **entrará en vigor el 1 de enero de 2018 y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019**, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.



IV. ESTRUCTURA LÓGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES A.G. SALUD SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias 2018-2019 recoge **3 líneas de subvención del Organismo Autónomo Madrid Salud exclusivamente** que obedecen a **un único objetivo estratégico**. A su vez, las líneas comprenden **5 objetivos operativos** con sus correspondientes indicadores y metas y **6 actuaciones** que se materializan en la suscripción de **5 convenios** de colaboración y la concesión de **25 becas** de investigación.



V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS, INDICADORES DE CAMBIO Y METAS

1.- OBJETIVO ESTRATÉGICO: FAVORECER UNA CIUDAD ACTIVA Y SALUDABLE, CENTRADA EN LAS PERSONAS, SOLIDARIA E INCLUSIVA E INDICADORES DE CAMBIO

Partiendo del marco legal, del Plan de Gobierno, **del Mapa Estratégico municipal**, y del interés público por mejorar el sistema de salud, donde no se excluya a ningún ciudadano/a (artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), y se eviten padecimientos y costes innecesarios, se ha fijado para el ámbito de salud el objetivo estratégico: **“Favorecer una ciudad activa y saludable”** que se encuentra en el eje “Una ciudad centrada en las personas, solidaria e inclusiva”. Este objetivo supone **el cambio deseado, siendo por tanto la visión de Madrid Salud.**

Este objetivo estratégico se mide en el Sistema Estratégico del Ayuntamiento a través de los siguientes indicadores estratégicos o de cambio que cuentan con seguimiento anual y serie.

2.- INDICADORES DE CAMBIO Y METAS:

2.1.- ESPERANZA DE VIDA AL NACER: La esperanza de vida al nacer en la ciudad de Madrid es un factor que contribuye al objetivo estratégico de hacer de Madrid una ciudad saludable. Es además medible conforme a la base de datos del INE que publica las tablas de mortalidad en España.

	2018	2019
Madrid		
España		

(*) Fuente: Datos del INE: Tablas de mortalidad de la población de España. Decalaje 2 años.

META 1: Mantener mejor esperanza de vida al nacer en la Ciudad de Madrid con respecto a España.

2.2.- ESPERANZA DE VIDA A LOS 65 AÑOS: La esperanza de vida a los 65 años en la ciudad de Madrid es un factor que contribuye al objetivo estratégico de hacer de Madrid una ciudad saludable. Es además medible conforme a la base de datos del INE que publica las tablas de mortalidad en España.

	2018	2019
Madrid		
España		

(*) Fuentes: Datos INE: Tablas de mortalidad de la población de España. Decalaje 2 años.

META 2: Mantener mejor esperanza de vida a los 65 años en la Ciudad de Madrid con respecto a España.

En el Anexo I se incluyen fichas técnicas de ambos indicadores.



VI. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

Los Factores determinantes de la salud (1), según la OMS son el conjunto de factores personales, sociales, políticos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos y las poblaciones. Los principales determinantes de la salud se distribuyen en cuatro grupos: entorno físico y social; estilos de vida; sistemas sanitarios; y biología de la persona.

Madrid Salud desde este enfoque interviene en los factores determinantes de Salud, configurando las siguientes **líneas de subvención**:

- A. **LS ENTORNO FÍSICO:** Favorecer un entorno físico saludable (agua, alimentos, contaminación del aire, plagas, etc.)
- B. **ESTILOS DE VIDA:** Promover estilos y hábitos de Vida Saludable entendiendo por estilos de vida los patrones de comportamiento determinados por la interacción entre las características personales, interacciones sociales y condiciones de vida, socioeconómicas y ambientales y conductas que afectan a la salud como hábitos de alimentación, ejercicio físico/sedentarismo, abuso de sustancias, conductas de riesgo, etc.
- C. **LS MONITORIZACIÓN:** Conocer y analizar la salud de la ciudadanía y las condiciones de salubridad de la ciudad es esencial para conocer y comprender los cambios que se producen en la misma respecto a la salud y poder planificar las actuaciones.

VII. OBJETIVOS OPERATIVOS, INDICADORES DE IMPACTO Y METAS. PLAN DE ACCIÓN: ACCIONES Y CONVOCATORIAS. COSTES

- A. **LÍNEA DE SUBVENCIÓN ENTORNO FÍSICO:** cuenta con los siguientes objetivos operativos:

1. OBJETIVO OPERATIVO “MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Tiene como objetivos:

- Prevenir y controlar riesgos en establecimientos de restauración colectiva y comercio minorista de alimentación en Distritos y en establecimientos del sector del comercio mayorista de alimentación (Mercamadrid).
- Garantizar la calidad y la seguridad de los productos alimenticios, que se comercializan y distribuyen en Madrid, incluido el agua de consumo en grifo a través de los programas oficiales de toma de muestras, el control de autocontroles de las empresas del sector alimentario, incluyendo el control de las condiciones técnicas/higiénicas de vehículos de transporte de alimentos y de productos alimentarios y transportados, gestionando si procede la potestad sancionadora.
- Proporcionar una respuesta rápida y eficaz ante las emergencias alimentarias, relacionadas con brotes de toxiinfecciones y con alertas.
- Ampliar las acreditaciones de procedimientos de análisis de productos alimenticios del Laboratorio de Salud Pública, lo que mejora la prestación del servicio del Laboratorio y la eficacia de las inspecciones alimentarias.



1.1.- INDICADORES DE IMPACTO Y METAS:

Indicadores provenientes de diferentes sistemas (Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno, Presupuesto, Cartas de Servicio, CMI Madrid Salud)	Meta 2018	Meta 2019	S.G. Responsable Indicador
1.1.1. Calidad de los alimentos (%).	90	90	Salud Pública
1.1.2. Calidad del agua del grifo (%).	97	97	
1.1.3. Tiempo de respuesta SEAM brotes y alertas alimentarias en brotes tipo I.	2h30m	2h 30m	
1.1.4. Grado de cumplimiento de la programación de la inspección alimentaria en centros escolares y centros de mayores.	100%	100%	

1.1.1. INDICADOR Y META “CALIDAD DE LOS ALIMENTOS”: Medir en porcentaje el grado de conformidad de los alimentos con la norma establecida, mediante el análisis de muestras para control oficial de productos alimenticios teniendo en cuenta los riesgos biológicos, químicos, los vinculados a la composición y el contenido de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias, siendo la meta mantener el 90%.

1.1.2. INDICADOR Y META “CALIDAD DEL AGUA DEL GRIFO”: Medir la proporción de muestras de agua de grifo aptas para el consumo. Las muestras analizadas, tomadas de oficio, se obtienen en edificaciones (instalaciones interiores) públicas y con actividad comercial (colegios, polideportivos, albergues, centros de día, bares, restaurantes, centros comerciales, comercio minorista de la alimentación y otros edificios públicos), siendo la meta mantener un 97%.

1.1.3. INDICADOR Y META “TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS ALIMENTARIAS (SEAM)”: mide el tiempo medio de resolución del Servicio frente a los brotes de Tipo I, siendo la meta de 2 horas y 30 minutos.

1.1.4. INDICADOR Y META “GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA INSPECCIÓN ALIMENTARIA EN CENTROS ESCOLARES Y CENTROS DE MAYORES”: Mide el cumplimiento de la programación con colectivos mayoristas de alimentación comprometiéndose MS a la meta de realizar el 100%.

Las fichas técnicas de los 4 indicadores están en el Anexo I.

1.2.- PLAN DE ACCIÓN

Las muestras recogidas en las inspecciones son analizadas por el **Laboratorio de Salud Pública**, de Madrid Salud y que cuenta con acreditación de UNE-en-ISO/IEC 17025 para el análisis físico-químico y microbiológico de productos agroalimentarios y de aguas. Comprende 198 procedimientos de ensayos (físico-químicos, microbiológicos y parasitológicos) aplicables a la práctica totalidad de los productos alimenticios, resultando uno de los mayores alcances de los laboratorios de control oficial de productos alimenticios españoles. El laboratorio de Salud Pública promueve la ampliación de sus acreditaciones. Las cuatro becas apoyan este objetivo fundamental para mejorar el catálogo de servicios del Laboratorio de Salud Pública y la eficacia del análisis de muestras.



1.2.1.Objetivo Operativo	Mejorar y ampliar la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública
1.2.2.Acción	4 becas de formación e investigación
1.2.3.Descripción	1 Beca de Formación e Investigación para la Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo”. 1 beca.
	2 Beca de Formación e Investigación para la. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas. 1 beca.
	3 Beca de Formación e Investigación para la Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares. 1 beca.
	4 Beca de Formación e Investigación para la Revisión y actualización de técnicas analíticas microbiológicas conforme a las novedades normativas para la determinación de microorganismos patógenos/indicadores en muestras de alimentos y aguas. 1 beca.
1.2.4.Evaluación de las acciones	Los indicadores y metas de las acciones se encuentran en el Anexo III.

1.3.- COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

BECAS FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN			
ACCIONES	2018	2019	2018-2019
1. Beca de Formación e Investigación relativa a Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
2. Beca de Formación e Investigación relativa a. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
3. Beca de Formación e Investigación relativa. Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
4. Beca de Formación e Investigación relativa Revisión y actualización de técnicas analíticas microbiológicas conforme a las novedades normativas para la determinación de microorganismos patógenos/indicadores en muestras de alimentos y aguas. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
Total euros	62.400	62.400	124.800

El gasto previsto para 2018 asciende a 62.400 euros, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la **aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01“Becas”, del Programa “Salubridad Pública”** del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2018.

2. OBJETIVO OPERATIVO “PREVENIR LOS EFECTOS EN LA SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES”

Tiene como objetivos:

- Vigilar los efectos en salud de factores ambientales.
- Intervenir en situaciones de insalubridad y deficiente habitabilidad en viviendas y promocionar entornos urbanos saludables, controlando los vectores y plagas.
- Controlar los establecimientos/actividades con incidencia en salud pública: Estética, Centros de Adorno Corporal, Aguas Recreativas y Centros Infantiles, gestionando si procede la potestad sancionadora.
- Apoyar la realización de estudios de análisis de salud y factores ambientales en el territorio, lo que permite identificar territorialmente las necesidades de la población o de la propia ciudad y planificar de forma más precisa.

2.1. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS

Indicadores provenientes de diferentes sistemas (Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno, Presupuesto, Cartas de Servicio, CMI Madrid Salud)	Meta 2018	Meta 2019	S.G. Responsable Indicador
2.1.1 Activación del Sistema de Alertas en Salud Ambiental.	100%	100%	Salud Pública
2.1.2 Tiempo medio de resolución de expedientes de condiciones de insalubridad en viviendas y locales.	Con intervención judicial 400 días Sin intervención judicial 90 días	Con intervención judicial 400 días Sin intervención judicial 90 días	
2.1.3 Evolución de la inspección en establecimientos con incidencia en Salud Pública conforme a la planificación.	90%	90%	
2.1.4 Vectores y plagas. Distribución de actuaciones para el control en vía pública.	100%	100%	

2.1.1. INDICADOR Y META “ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS EN SALUD AMBIENTAL”: El indicador muestra la evolución de los niveles de activación del Sistema de Alertas en Salud Ambiental ante episodios de contaminación atmosférica (ECA) y temperaturas extremas (olas de calor), siendo la meta la activación al 100%.

2.1.2. INDICADOR Y META “TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONDICIONES DE INSALUBRIDAD EN VIVIENDAS Y LOCALES”: Mide el porcentaje de solicitudes resueltas en el periodo. Se considerará solicitud resuelta cuando finaliza el procedimiento administrativo, desagregado según tipo de actuación judicial o no. La meta según haya o no intervención judicial será de 400 y 90 días, respectivamente.

2.1.3. INDICADOR Y META “EVOLUCIÓN DE LA INSPECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA EN SALUD PÚBLICA CONFORME A LA PLANIFICACIÓN”: El indicador muestra la evolución del volumen de la actividad inspectora en establecimientos que desarrollan actividades con incidencia en Salud Pública. Desagregado según el tipo de actividad



que se realiza en el establecimiento: centros de estética, centros infantiles, aguas recreativas, siendo la meta el 90%.

2.1.4. INDICADOR 4 Y META “VECTORES Y PLAGAS. DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL CONTROL EN VÍA PÚBLICA”: Mide el número de actuaciones de control vectorial en vía pública. Desagregado según tipo: 1.- Programadas (Pozos de alcantarillado revisados y por Distrito); 2.- Avisos totales (Tipo de vector agrupado en cucarachas y ratas y por Distrito).

2.2. PLAN DE ACCIÓN

2.2.1 Objetivo	Mejorar la geolocalización de los factores ambientales y el control de vectores , con el fin de ubicar cada tipología de factor respecto al territorio.
2.2.2 Acción	2 becas de formación e investigación.
2.2.3 Descripción	1.- Beca para el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental. 1 beca. 2.- Beca en Vigilancia en Salud de Factores Ambientales. 1 beca.

2.2.4 Evaluación de las acciones: Los indicadores y metas de las acciones se encuentran en el Anexo III.

2.3. COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

DENOMINACIÓN BECAS FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN			
ACCIONES	2018	2019	2018-2019
1.- Beca para el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
2.- Beca en Vigilancia en Salud de Factores Ambientales. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
Total (€)	31.200	31.200	62.400

El gasto previsto para 2018 asciende a **31.200 euros**, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la **aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 “Becas”, del Programa “Salubridad Pública”** del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2018.

2.4. CONVOCATORIA LINEA SUBVENCIÓN A (4 + 2 BECAS): Se realiza mediante convocatoria de becas de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del O.A. Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de las becas se realizará en una sola convocatoria anual, según el siguiente cronograma:

- a. Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- b. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- c. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- d. Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

B) LÍNEA DE SUBVENCIÓN ESTILOS DE VIDA

1. OBJETIVO OPERATIVO “EVITAR O REDUCIR LOS PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN LA POBLACIÓN MADRILEÑA”

Con este objetivo operativo se pretende:

- Evitar o reducir los problemas de adicción de la población madrileña, así como los daños y consecuencias relacionados con la conducta adictiva; daños y consecuencias que pueden afectar a la persona adicta y a su entorno familiar y social próximo, y a la comunidad en su conjunto.
- Mantener dispositivos en la red municipal de atención a las adicciones que cubran las necesidades de este colectivo en la Ciudad de Madrid.
- Atender las consecuencias de las adicciones, especialmente la adicción al alcohol y a otras drogas, adoptando medidas tanto preventivas como asistenciales, basadas principalmente en el apoyo a organizaciones y asociaciones especializadas en la atención a drogodependientes.
- Colaborar con Policía Municipal para analizar y detectar sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el marco de las dos encomiendas de gestión.

1.1. INDICADORES DE IMPACTO y METAS

Indicadores provenientes de diferentes sistemas (Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno, Presupuesto, Cartas de Servicio, CMI Madrid Salud)	Meta 2018	Meta 2019	S.G. Responsable Indicador
1.1.1. Porcentaje de las solicitudes atendidas en plazo máximo de 15 días naturales en cada centro o servicio de los CADs.	80%	80%	Adicciones
1.1.2. Porcentaje de usuarias/os satisfechas/os globalmente con el servicio recibido en los CAD.	90%	90%	
1.1.3. Intervenciones de Mediación Comunitaria en Drogodependencias.	1.400	1.400	
1.1.4. Análisis de muestras de sustancias psicotrópicas y estupefacientes remitidas por Policía Municipal.	3.000	3.000	Salud Pública

1.1.1. INDICADOR Y META “SOLICITUDES ATENDIDAS EN PLAZO”: Mide el porcentaje de solicitudes atendidas en el plazo máximo de 15 días naturales en cada centro o servicio de los CADs, siendo la meta que el 80% de las solicitudes sean atendidas en ese plazo.

1.1.2. INDICADOR Y META “SATISFACCIÓN USUARIAS/OS”: Mide el porcentaje de usuarias/os satisfechas/os globalmente con el servicio recibido en los CADs,



siendo la meta que el 90% de las personas usuarias estén satisfechas globalmente con el servicio recibido.

1.1.3. INDICADOR Y META “INTERVENCIONES MEDIACIÓN COMUNITARIA”: Mide el número anual de intervenciones de mediación comunitaria en drogodependencias, manteniendo una meta de al menos 1400 intervenciones.

1.1.4. INDICADOR Y META “ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES”: Número total de análisis de muestras de sustancias psicotrópicas y estupefacientes remitidas por Policía Municipal, siendo la meta al menos 3000 muestras

1.2. PLAN DE ACCIÓN

Se contemplan dos Planes de Acción:

<p>1.2.1. 1) Objetivo</p>	<p>1) Atender integralmente a las Adicciones. Atender las consecuencias de las adicciones, especialmente la adicción al alcohol y a otras drogas, adoptando medidas tanto preventivas como asistenciales, basadas principalmente en el apoyo a organizaciones y asociaciones especializadas en la atención a drogodependientes. Complementar las actividades del Instituto de Adicciones de Madrid Salud, mediante el otorgamiento de subvenciones nominativas a entidades de especial relevancia en la Prevención, Asistencia y/o Reinserción de las adicciones en la Ciudad de Madrid, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la existencia de una red de centros de atención suficiente que desarrolle un tratamiento interdisciplinar. - Garantizar la existencia de una red de dispositivos de apoyo al tratamiento que faciliten el acceso, la vinculación y la buena evolución del paciente en relación con su proceso asistencial. - Potenciar el asociacionismo y la implicación familiar y social en el ámbito de las drogodependencias. - Favorecer una actitud positiva y participativa de la sociedad ante la inserción social de los drogodependientes, mejorando su imagen social, mediante la realización de actuaciones de mediación y sensibilización. - Promover el desarrollo de actividades de formación, investigación y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias.
<p>1.2.2. 1) Acción</p>	<p>Mantenimiento de 5 Convenios Subvención</p>
<p>1.2.3. 1) Descripción</p>	<p>Convenio Subvención entre Madrid Salud y Cruz Roja Española Asamblea de Madrid para la atención integral a drogodependientes.</p> <p>Convenio Subvención entre Madrid Salud y Cáritas Diocesana de Madrid para la atención integral a drogodependientes.</p> <p>Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Plataforma madrileña de entidades para la asistencia a la persona adicta y su familia (FERMAD) para la potenciación del asociacionismo familiar en el campo de las drogodependencias y el voluntariado.</p> <p>Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Unión española de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente (UNAD) para el desarrollo del programa de formación, investigación y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias.</p> <p>Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Asociación Proyecto Hogar para el desarrollo del programa de mediación comunitaria en el ámbito de las drogodependencias.</p>



1.2.1. 2) Objetivo	2) Prestar apoyo técnico a la Policía Municipal en el análisis de estupefacientes, cumpliendo así la encomienda de gestión con Policía Municipal en el marco de la colaboración con organizaciones municipales o externas en el ámbito de la salud.
1.2.2. 2) Acción	2 becas de formación e investigación
1.2.3. 2) Descripción	Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid. 1 beca.
	Determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores/as de vehículos. 1 beca.
1.2.4. Evaluación de las acciones	Los indicadores y metas de las acciones se encuentran en el Anexo III.

1.3. COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

1) MANTENIMIENTO DE CONVENIOS SUBVENCIÓN

ENTIDAD CONVENIADA	2018	2019	2018-2019
Cruz Roja Española	1.546.620	1.546.620	3.093.240
Cáritas	377.977	377.977	755.954
FERMAD	210.305	210.305	420.610
Asociación Proyecto Hogar	123.081	123.081	246.162
UNAD	16.577	16.577	33.154
Total euros	2.274.560	2.274.560	4.549.120

El gasto previsto para 2018 asciende a **2.274.560 euros**, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la **aplicación presupuestaria 508/067/311.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"**, del Programa "Adicciones" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2018.

2) BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

DENOMINACIÓN BECAS FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN			
ACCIONES	2018	2019	2018-2019
Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
Determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores/as de vehículos. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
TOTAL (EUROS)	31.200	31.200	62.400

El gasto previsto para 2018 asciende a **31.200 euros** que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la **aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 "Becas"**, del Programa "Salubridad Pública" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2018.



1.4. CONVOCATORIAS LINEA SUBVENCIÓN B)

1) CONVENIOS SUBVENCIÓN

Madrid Salud mantiene para los Convenios Subvención el procedimiento de concesión directa de subvenciones que establece con carácter excepcional el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 65 de su Reglamento y el artículo 23.2.a) de la Ordenanza de bases reguladoras generales de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

Se acude a este procedimiento manteniendo la transparencia, que debe regir en todo momento la gestión de los recursos públicos, mediante la aplicación de criterios técnicos motivados expresamente por el nivel de especialización que se requiere en la entidad destinataria de la subvención.

Los criterios técnicos que se han valorado para seleccionar las entidades beneficiarias de estas subvenciones nominativas, y que justifican este procedimiento excepcional de concesión directa, son los siguientes: se trata de entidades sin ánimo de lucro, de solvencia probada y reconocido prestigio en la atención a colectivos desfavorecidos, dotadas de los necesarios recursos humanos y materiales requeridos para la prestación del servicio, con largos años de experiencia y demostrada eficacia en sus actuaciones, y de especial relevancia en la Prevención, Asistencia y/o Reinserción de las adicciones, garantizando con esta línea de subvención la continuidad de los servicios especializados que desarrollan estas entidades en estos ámbitos cuya finalidad es la atención integral del colectivo al que se dirigen.

Estos requisitos se cumplen ampliamente por las entidades subvencionadas como ha quedado acreditado y hemos constatado en años precedentes: Cruz Roja Española, Caritas Diocesana de Madrid, Plataforma madrileña de entidades para la asistencia a la persona adicta y su familia (FERMAD), Unión Española de Asociaciones y Entidades de Asistencia al Drogodependiente (UNAD) y Asociación Proyecto Hogar.

La operativa de los convenios-subvención contempla:

- Suscripción de los correspondientes convenios-subvención con las entidades beneficiarias de las subvenciones. (Último trimestre del año previo a la concesión de la subvención y enero del año en que se ejecuta la subvención).
- Seguimiento y evaluación de los diferentes convenios-subvención mediante el análisis de los indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos. (Se realizará un seguimiento continuo a través de los indicadores).
- Análisis y verificación de la justificación de todas las subvenciones, tanto técnica como económica, desde la perspectiva del Instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid y desde la perspectiva administrativa en relación con la función de intervención. (Además del seguimiento continuo de los indicadores en relación a las metas fijadas se realizará una verificación de la justificación de las subvenciones a la finalización del convenio).

No se prevé la necesidad de desarrollos normativos ni de otro tipo para la ejecución del presente plan.

2) CONVOCATORIA BECAS (2 BECAS)

Se realiza mediante convocatoria de becas de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de



julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de las becas se realizará en una sola convocatoria anual, según el siguiente cronograma:

- e. Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- f. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- g. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- h. Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

2. OBJETIVO OPERATIVO “PREVENIR Y PROMOVER LA SALUD DE LA CIUDADANÍA DE FORMA INCLUSIVA Y SOLIDARIA, EN CONCRETO IMPLEMENTANDO EL PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS”

Con este objetivo se pretende:

- Prestar atención a los colectivos más desfavorecidos o con necesidades especiales, sin desatender a la población general (estrategia Barrios Saludables)
- Apoyar la realización de estudios de determinantes sociales en salud, hábitos saludables en población general o colectivos vulnerables, y necesidades en los distritos, lo que permite conocer mejor la realidad de la ciudad y planificar de forma más adaptada a las necesidades de la ciudadanía.
- Desarrollo e implementación del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios, promoviendo el cuidado del espacio público de los barrios como espacio de encuentro y de vida en común.
- Promover una ciudad sensible a los malestares de la vida cotidiana que apoye el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para superarlos y prevenirlos.
- Impulsar iniciativas socioeconómicas que funcionen con una lógica de reciprocidad, altruismo, solidaridad y cooperación, y que pongan a las personas y la sostenibilidad de la vida en el centro.

2.1. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS

Indicadores provenientes de diferentes sistemas (Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno, Presupuesto, Cartas de Servicio, CMI Madrid Salud)	Meta 2018	Meta 2019	S.G. Responsable Indicador
2.1.1 Centros educativos que participan en los programas de Prevención y Promoción de la Salud (PPS).	400	400	Prevención y Promoción de la Salud
2.1.2. Citas atendidas en los Centros Municipales de Salud (CMS) en el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y en el Programa Envejecimiento Activo y Saludable.	70.000	70.000	



2.1.3 Usuarios en intervención grupal planificada en los centros de la red del Servicio de PPS.	50.000	50.000	
2.1.4 Citas atendidas en el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo.	1.250	1.250	
2.1.5 Personas con las que se ha intervenido para prevenir el duelo patológico.	50	50	
2.1.6 Vecinos y vecinas adheridos/as voluntariamente como observadores informales al proyecto de la soledad no deseada.	20	20	

Proyectos Plan de Gobierno

PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INCLUIDO MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS EN EL PLAN DE GOBIERNO 2015-2019
<ul style="list-style-type: none"> Prevenición y atención de los efectos en la salud física y mental de la ciudadanía ante los momentos críticos vitales y malestares de la vida cotidiana (Madrid Ciudad de los Cuidados). Prevenición de la soledad no deseada y de sus efectos en la salud física y mental (Madrid Ciudad de los Cuidados). Proyecto "Arte y salud"(aplicación de la creación artística a la promoción de la salud mental). Fomento de la alimentación saludable y prevención de la obesidad en personas con diversidad funcional. Fomento de la alimentación sana y prevención de la obesidad infantil en centros educativos.

- 2.1.1. INDICADOR Y META “CENTROS EDUCATIVOS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD”:** Mide la variabilidad en el número de centros educativos en los que se ha realizado alguna intervención de prevención y/o promoción de la salud con algún colectivo de la comunidad escolar, en el conjunto de los CMS, anualmente, siendo la meta la participación de 400 centros por periodo anual.
- 2.1.2. INDICADOR Y META “CITAS ATENDIDAS EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE SALUD”:** Mide las citas atendidas en los Centros Municipales de Salud (CMS) en el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y en el Programa Envejecimiento Activo y Saludable, siendo la meta el mantenimiento por periodo anual de 75.000 citas.
- 2.1.3. INDICADOR Y META “USUARIOS EN INTERVENCIÓN GRUPAL”:** Mide el volumen de usuarios atendidos en los centros pertenecientes al Servicio de Prevención y Promoción de la Salud en intervenciones grupales planificadas, siendo la meta el mantenimiento de 50.000 personas usuarias en intervención grupal, por periodo anual.
- 2.1.4. INDICADOR Y META “CITAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO”:** Mide las citas atendidas en el Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo, siendo la meta 1.250 citas anuales.
- 2.1.5. INDICADOR Y META “PERSONAS CON LAS QUE SE HA INTERVENIDO PARA PREVENIR EL DUELO PATOLÓGICO”:** Mide el número de personas participantes en proyecto piloto de comunidades compasivas en ejecución del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados, siendo la meta de 50 participantes anuales.
- 2.1.6. INDICADOR Y META “VECINOS Y VECINAS ADHERIDOS/AS VOLUNTARIAMENTE AL PROYECTO DE LA SOLEDAD NO DESEADA”:** Mide el número de personas que se adhieren voluntariamente al proyecto piloto de



intervención sobre la soledad no deseada en dos barrios de la ciudad de Madrid, del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados, siendo la meta de 20 vecinos/as cada año.

El Plan de Gobierno de Madrid incluye además los siguientes proyectos que se evalúan por cumplimiento de fases. Se incluyen los relacionados con este objetivo operativo.

2.2. PLAN DE ACCIÓN

2.2.1. 1) Objetivo	1) Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud ciudadana.
2.2.2. 1) Acción	11 becas de formación e investigación.
2.2.3. 1) Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación sobre mejora de la calidad de vida y del rendimiento cognitivo de los usuarios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo (CPDC) utilizando tecnologías de la información y comunicación, y baremación de instrumentos de evaluación. 1 beca. 2. Investigación sobre el desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de información en prevención y promoción de la salud. 1 beca. 3. Aplicación de las metodologías artísticas a los programas de promoción de salud en el trabajo con adolescentes, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca. 4. Desarrollo de proyectos de participación comunitaria mediante la aplicación de las metodologías artísticas, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca. 5. Aplicación de las metodologías artísticas a programas de promoción de salud e igualdad género, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca. 6. Propuesta metodológica de desarrollo del trabajo en equipo en salud comunitaria. 1 beca. 7. Investigación sobre diseño, análisis y evaluación de intervenciones para el abordaje de la obesidad. 8. Investigación sobre evaluación de intervenciones con perspectiva comunitaria y equidad en salud. 1 beca. 9. Diseño y evaluación de intervenciones que incorporen el enfoque de modelos de activos en salud y de escuelas promotoras de salud a los proyectos de promoción de la salud en el ámbito educativo. 1 beca. 10. Promoción de la educación de las sexualidades en educación primaria: diagnóstico de situación y estrategias de implementación 1 beca. 11. Análisis del desarrollo de estrategia municipal de promoción de la salud 16-19 barrios saludables. 1 beca.
2.2.1.2) Objetivo	2) Objetivo desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños/as, implementando el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados.
2.2.2.2) Acción	4 becas de formación e investigación.
2.2.3. 2) Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación para el diseño, implementación y evaluación de un programa de intervención grupal para reducir los sentimientos de soledad. 1 beca. 2. Investigación para diseño, aplicación y evaluación de proyectos de arteterapia en la prevención de los malestares de la vida cotidiana. 3 becas.
2.2.4. Evaluación de las acciones	Los indicadores y metas de las acciones se encuentran en el Anexo III.

2.3. COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

DENOMINACIÓN 11 BECAS FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN		2018	2019	2018-2019
OBJETIVO DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS/AS	1. Investigación sobre mejora de la calidad de vida y del rendimiento cognitivo de los usuarios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo (CPDC) utilizando tecnologías de la información y comunicación, y baremación de instrumentos de evaluación. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2. Investigación sobre el desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de información en prevención y promoción de la salud. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	3. Aplicación de las metodologías artísticas a los programas de promoción de salud en el trabajo con adolescentes, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	4. Desarrollo de proyectos de participación comunitaria mediante la aplicación de las metodologías artísticas, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	5. Aplicación de las metodologías artísticas a programas de promoción de salud e igualdad género, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	6. Propuesta metodológica de desarrollo del trabajo en equipo en salud comunitaria. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	7. Investigación sobre diseño, análisis y evaluación de intervenciones para el abordaje de la obesidad.	15.600	15.600	31.200
	8. Investigación sobre evaluación de intervenciones con perspectiva comunitaria y equidad en salud. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	9. Diseño y evaluación de intervenciones que incorporen el enfoque de modelos de activos en salud y de escuelas promotoras de salud a los proyectos de promoción de la salud en el ámbito educativo. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	10. Promoción de la educación de las sexualidades en educación primaria: diagnóstico de situación y estrategias de implementación. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	11. Análisis del desarrollo de estrategia municipal de promoción de la salud 16-19 barrios saludables. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
Subtotal euros	171.600	171.600	343.200	
OBJETIVO DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS/AS, IMPLEMENTANDO EL PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS	1. Investigación para el diseño, implementación y evaluación de un programa de intervención grupal para reducir los sentimientos de soledad. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2. Investigación para diseño, aplicación y evaluación de proyectos de arteterapia en la prevención de los malestares de la vida cotidiana. 3 becas.	46.800	46.800	93.600
Subtotal euros	62.400	62.400	124.800	
Total euros	234.000	234.000	468.000	

El gasto previsto para 2018 asciende a 234.000 euros, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 "Becas", del Programa "Salubridad Pública" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2018.



2.4. CONVOCATORIA BECAS (15 BECAS)

Se realiza mediante convocatoria de becas de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de las becas se realizará en una sola convocatoria anual, según el siguiente cronograma:

- a. Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- b. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- c. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- d. Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

C) LINEA DE SUBVENCIÓN MONITORIZAR EL ESTADO DE SALUD DE LA CIUDADANÍA

1. OBJETIVO OPERATIVO “ANALIZAR EL ESTADO DE SALUD DE LA CIUDADANÍA Y LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA CIUDAD”

Tiene como objetivos:

- Monitorizar el estado de salud de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid mediante la realización de estudios generales y sectoriales, encuestas y análisis.
- Desarrollar proyectos de investigación para el apoyo al análisis epidemiológico de la mortalidad general y por causas, y de la esperanza de vida al nacer en la ciudad de Madrid, sus distritos y sus barrios.

1.1. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS

En 2017 se efectuó la encuesta de salud y en 2018, tal como está comprometido en el Plan de Gobierno de Madrid, se elaborará el estudio de salud 2018. Este objetivo se relaciona con la Línea de Subvención.



Indicadores provenientes de diferentes sistemas (Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno, Presupuesto, Cartas de Servicio, CMI Madrid Salud)	Meta 2018	Meta 2019	S.G. Responsable Indicador
1.1.1 Realización de un Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2018.	1		Gerencia
1.1.2. Difusión de resultados de la Encuesta de Salud 2018.	1		
1.1.3. Publicación de resultados del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2018.		1	
1.1.4 Realización de otros informes de salud.	3	3	

1.1. INDICADOR Y META “REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID 2018”: Mide el cumplimiento de la realización de este estudio durante 2018, incluido información de distritos, siendo esta la meta.

1.2. INDICADOR Y META “DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID 2018”: Mide el cumplimiento de la de la difusión de esta encuesta durante 2018, siendo esta la meta.

1.3. INDICADOR Y META “PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID 2018”: Mide el cumplimiento de la publicación de resultados de este estudio durante 2019, siendo esta la meta.

1.4. INDICADOR Y META “REALIZACIÓN DE OTROS INFORMES DE SALUD”: Mide el cumplimiento de la realización de otros informes y análisis de salud, siendo la meta el mantenimiento de al menos 3 informes.

PROYECTOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS MADRID SALUD EN EL PLAN DE GOBIERNO 2015-2019

Realización de un Estudio de Salud 2018

1.2. PLAN DE ACCIÓN: ACCIONES, CONVOCATORIAS Y EVALUACIÓN

1.2.1.Objetivo	Analizar y realizar encuestas y bases de datos del ámbito de la Salubridad.
1.2.2 Acción	2 becas de formación e investigación.
1.2.3.Descripción	1 Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid. 1 beca. 2 Desarrollo de proyectos de investigación para el apoyo al análisis epidemiológico de la mortalidad general y por causas y de la esperanza de vida al nacer en la ciudad de Madrid, sus distritos y sus barrios. 1 beca.
1.2.4. Evaluación de las acciones	Los indicadores y metas de las acciones se encuentran en el Anexo III.



1.3. COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

DENOMINACIÓN 2 BECAS FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN		2018	2019	2018- 2019
OBJETIVO PROMOVER ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN	1. Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2. Desarrollo de proyectos de investigación para el apoyo al análisis epidemiológico de la mortalidad general y por causas y de la esperanza de vida al nacer en la ciudad de Madrid, sus distritos y sus barrios. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
Total euros		31.200	31.200	62.400
El gasto previsto, coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.00/482.01 "Becas", del Programa "Dirección y Gestión Administrativa del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2018.				

1.4. CONVOCATORIA BECAS (2 BECAS)

Se realiza mediante convocatoria de becas de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de las becas se realizará en una sola convocatoria anual, según el siguiente cronograma:

- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

VIII. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático, no creando su contenido derechos, obligaciones, ni expectativas de derechos frente a terceros. Su efectividad quedará condicionada al desarrollo de las líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por medio de este Plan se da a conocer las características, los efectos y resultados de la política de subvenciones del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.



De conformidad con el artículo 6.2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente plan, junto con sus revisiones anuales, será objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y/o en el Portal de Transparencia.

IX. COMPETENCIA

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias corresponde al titular del Área de Gobierno, según establece el artículo 9.3 de la OBRS, previa emisión de informe favorable y con carácter previo a su aprobación del Área competente en materia de Hacienda.

X. ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

De conformidad con el artículo 10.2 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, se realizará la actualización del Plan y se emitirá informe anual de seguimiento sobre el grado de ejecución del mismo, sus efectos y repercusiones presupuestarias.



ANEXO I

TABLA RESUMEN DE ACCIONES Y COSTE ECONÓMICO

LINEA SUBVENCIÓN	ENTIDAD	2018	2019	TOTAL
BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN				
LSMS 1 MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	1. Beca de Formación e Investigación relativa a Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo".1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2 Beca de Formación e Investigación relativa a. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	Beca de Formación e Investigación relativa. Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	4. Beca de Formación e Investigación relativa Revisión y actualización de técnicas analíticas microbiológicas conforme a las novedades normativas para la determinación de microorganismos patógenos/indicadores en muestras de alimentos y aguas.1 beca.	15.600	15.600	31.200
	Total euros	62.400	62.400	124.800
DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN				
LSMS 2 PREV. LOS EFECTOS EN SALUD DE FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES	1 .Beca para el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2 Beca en Vigilancia en Salud de Factores Ambientales. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	Total euros	31.200	31.200	62.400
CONVENIOS SUBVENCIÓN				
LSMS 6 ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	Cruz Roja Española.	1.546.620	1.546.620	3.093.240
	Cáritas.	377.977	377.977	755.954
	FERMAD.	210.305	210.305	420.610
	Asociación Proyecto Hogar.	123.081	123.081	246.162
	UNAD.	16.577	16.577	33.154
	Total euros	2.274.560	2.274.560	4.549.120
DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN				
LSMS 11 Apoyo técnico a la policía municipal, en materia de drogadicciones.	1. Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2. Determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores/as de vehículos. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	TOTAL EUROS	31.200	31.200	62.400



DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN				
LSMS 5 DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS/AS	1. Investigación sobre mejora de la calidad de vida y del rendimiento cognitivo de los usuarios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo (CPDC) utilizando tecnologías de la información y comunicación, y baremación de instrumentos de evaluación. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2. Investigación sobre el desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de información en prevención y promoción de la salud. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	3. Aplicación de las metodologías artísticas a los programas de promoción de salud en el trabajo con adolescentes, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	4. Desarrollo de proyectos de participación comunitaria mediante la aplicación de las metodologías artísticas, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	5. Aplicación de las metodologías artísticas a programas de promoción de salud e igualdad género, en el contexto del proyecto "arte y salud". 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	6. Propuesta metodológica de desarrollo del trabajo en equipo en salud comunitaria. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	7. Investigación sobre diseño, análisis y evaluación de intervenciones para el abordaje de la obesidad.	15.600	15.600	31.200
	8. Investigación sobre evaluación de intervenciones con perspectiva comunitaria y equidad en salud. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	9. Diseño y evaluación de intervenciones que incorporen el enfoque de modelos de activos en salud y de escuelas promotoras de salud a los proyectos de promoción de la salud en el ámbito educativo. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	10. Promoción de la educación de las sexualidades en educación primaria: diagnóstico de situación y estrategias de implementación. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	11. Análisis del desarrollo de estrategia municipal de promoción de la salud 16-19 barrios saludables. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
Total euros	171.600	171.600	343.200	
DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN				
LSMS 9 MEJORAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS.	1. Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2. Desarrollo de proyectos de investigación para el apoyo al análisis epidemiológico de la mortalidad general y por causas y de la esperanza de vida al nacer en la ciudad de Madrid, sus distritos y sus barrios. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
Total euros	31.200	31.200	62.400	
DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN				
LSMS 10. Promover una ciudad sensible a la vida cotidiana.	1. Investigación para el diseño, implementación y evaluación de un programa de intervención grupal para reducir los sentimientos de soledad. 1 beca.	15.600	15.600	31.200
	2. Investigación para diseño, aplicación y evaluación de proyectos de arteterapia en la prevención de los malestares de la vida cotidiana. 3 becas.	46.800	46.800	93.600
Total euros	62.400	62.400	124.800	
TOTAL EUROS	31.200	31.200	62.400	
TOTAL PES 2018 (EUROS)	2.664.560	2.664.560	5.329.120	



ANEXO II
FICHAS DE LOS INDICADORES
(INDICADORES MADRID SALUD EN EL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, CARTAS DE
SERVICIOS, CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI), PRESUPUESTO)

- INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE CAMBIO

1) Esperanza de vida al nacer (Plan Estratégico municipal)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	La esperanza de vida se define como el número de años que se espera que vivan de media los individuos de una generación si se mantuvieran a lo largo de toda su vida las mismas tasas específicas de mortalidad por edad que se registran en el año de su nacimiento. Se trata de una media para el conjunto de los individuos de la población madrileña. Su cálculo está basado en las tasas actuales de mortalidad que, lógicamente, están sujetas a cambios en el tiempo. Su ventaja fundamental radica en que puede utilizarse para comparar diferentes ciudades o regiones y para observar su evolución en el tiempo, ya que no está influida por las diferencias en la estructura de edad de las diferentes comunidades objeto de comparación.
Tipo y unidad de medida:	Total de años de vida.
Fórmula de cálculo:	A partir de las tablas de mortalidad por años simples (sin agrupar), elaboradas con el programa EPIDAT 4.0 a partir del modelo Coale y Demeny Sur y sus respectivas razones de sexo al nacer, tomando como último grupo de análisis el de 100 y más años. Las defunciones se toman de la estadística del Movimiento Natural de Población publicada por la D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, cuya fuente son las bases de datos del INE, y la población de la correspondiente revisión del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de cada año que publica la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.
Fuente/-s de información:	Dpto. Salud Ambiental. Instituto Nacional de Estadística (Movimiento Natural de Población). D.G. De Estadística, Ayuntamiento de Madrid (Padrón de Habitantes)
Periodicidad:	Anual
Responsable/-s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De ciudad
Categoría del indicador:	Indicador de Acción
Tipo de indicador:	Entorno/Contexto
Observaciones:	Los datos referidos a la Esperanza de vida en España han sido descargados directamente del INE. (Se pueden observar pequeñas diferencias con los datos de años previos ya que el INE desde la realización del censo 2011 ha publicado "nuevas tablas de mortalidad" considerando las previas fuera de actualidad una vez que se dispone de cifras de población definitivas para el periodo 2002-2011, proporcionadas por las Estimaciones Intercensales de Población 2001-2011). ACTUALIZADOS 1 DE FEBRERO 2014

Elementos del Mapa Estratégico relacionados

Se muestran a continuación los elementos del Mapa Estratégico que tienen relación con este indicador



2) Esperanza de vida a los 65 años (Plan Estratégico Municipal)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	La esperanza de vida a la edad de 65 años se define como el número medio de años que vivirían con 65 años cumplidos los componentes de una generación de individuos sometidos en cada edad a las tasas específicas de mortalidad por edad registradas en el año del análisis. Se trata de una media para el conjunto de los individuos de la población madrileña. Su cálculo está basado en las tasas actuales de mortalidad que, lógicamente, están sujetas a cambios en el tiempo. Su ventaja fundamental radica en que puede utilizarse para comparar diferentes ciudades o regiones y para observar su evolución en el tiempo, ya que no está influida por las diferencias en la estructura de edad de las diferentes comunidades objeto de comparación.
Tipo y unidad de medida:	Total de años que se espera vivir a partir de los 65.
Fórmula de cálculo:	A partir de las tablas de mortalidad por años simples (sin agrupar), elaboradas con el programa EPIDAT 4.0 a partir del modelo Coale y Demeny Sur y sus respectivas razones de sexo al nacer, tomando como último grupo de análisis el de 100 y más años. Las defunciones se toman de la estadística del Movimiento Natural de Población publicada por la D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, cuya fuente son las bases de datos del INE, y la población de la correspondiente revisión del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de cada año que publica la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.
Fuente/s de información:	Dpto. Salud Ambiental. Instituto Nacional de Estadística (Movimiento Natural de Población). Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid (Padrón de Habitantes).
Periodicidad:	Anual
Responsable/s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De ciudad
Categoría del indicador:	Indicador de Acción
Tipo de indicador:	Entorno/Contexto
Observaciones:	Los datos referidos a la Esperanza de vida en España han sido descargados directamente del INE. (Se pueden observar pequeñas diferencias con los datos de años previos ya que el INE desde la realización del censo 2011 ha publicado "nuevas tablas de mortalidad" considerando las previas fuera de actualidad una vez que se dispone de cifras de población definitivas para el periodo 2002-2011, proporcionadas por las Estimaciones Intercensales de Población 2001-2011). ACTUALIZADOS 1 DE FEBRERO 2014



- INDICADORES OPERATIVOS O DE IMPACTO

LINEA DE SUBVENCIÓN A) FAVORECER UN ENTORNO SALUDABLE

OBJETIVO OPERATIVO: MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Acción: Mejora y ampliación de la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública a través de cuatro becas de Formación e Investigación

1.1.1. Calidad de alimentos (Plan estratégico municipal)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	Este indicador contempla el grado de conformidad de los alimentos con la norma establecida, mediante el análisis de muestras para control oficial de productos alimenticios teniendo en cuenta los riesgos biológicos, químicos, los vinculados a la composición y el contenido de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias.
Tipo y unidad de medida:	Porcentaje de muestras conformes con la norma
Fórmula de cálculo:	$(N.º \text{ de muestras analizadas conformes} / N.º \text{ de muestras analizadas}) * 100$
Fuente/s de información:	Base de datos del Departamento de Seguridad Alimentaria
Periodicidad:	Anual
Responsable/s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De gestión municipal
Categoría del indicador:	Indicador de Acción
Tipo de indicador:	De Eficacia Operativa

Elementos del Mapa Estratégico relacionados

Se muestran a continuación los elementos del Mapa Estratégico que tienen relación con este indicador



1.1.2. Calidad agua de grifo Indicador (Plan Estratégico municipal)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	Mide la proporción de muestras de agua de grifo aptas para el consumo. Las muestras analizadas, tomadas de oficio, se obtienen en edificaciones (instalaciones interiores) públicas y con actividad comercial (colegios, polideportivos, albergues, centros de día, bares, restaurantes, centros comerciales, comercio minorista de la alimentación y otros edificios públicos) .
Tipo y unidad de medida:	Porcentaje de muestras aptas
Fórmula de cálculo:	$(\text{Número de muestras calificadas como aptas} / \text{Número total de muestras analizadas en instalaciones interiores}) * 100$
Fuente/-s de información:	Madrid Salud-Sistema de información de Inspección Central, aguas de consumo y transporte alimentario
Periodicidad:	Anual
Responsable/-s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De gestión municipal
Categoría del indicador:	Indicador de Acción
Tipo de indicador:	De Eficacia Operativa De Eficacia General
Observaciones:	El análisis de las muestras se realiza en base a los 14 valores paramétricos establecidos por la legislación vigente (R.D. 140/2003, de 7 de febrero) . La calificación de las mismas se realiza de acuerdo al Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC).

Elementos del Mapa Estratégico relacionados

Se muestran a continuación los elementos del Mapa Estratégico que tienen relación con este indicador

Área/s asociadas al Indicador :



1.1.3 Tiempo de respuesta del Servicio de Emergencias Alimentarias (SEAM) (Carta de Servicios)

LE01.I34: Tiempo de respuesta del Servicio de Emergencias Alimentarias (SEAM)

Descripción:	Mide el tiempo medio de resolución del Servicio de Emergencias Alimentarias (SEAM) en las emergencias alimentarias. Se contabilizará en minutos desde la notificación de la emergencia alimentaria al SEAM hasta el inicio de la actuación. Se considera inicio de actuación al momento en que se persona el equipo de guardia en el establecimiento objeto de la actuación.
Responsable:	Departamento de Seguridad Alimentaria
Propósito:	Conocer el tiempo de respuesta del servicio en emergencias alimentarias Permite comparar con otros periodos
Fuentes de datos:	Unidad de Brotes y Alertas
Unidad de medida:	Minutos transcurridos
Fórmula de cálculo:	$\frac{\text{Sumatorio de minutos transcurridas desde las activaciones de los equipos de guardia del SEAM hasta el inicio de actuaciones en los establecimientos implicados}}{\text{Numero total de activaciones realizadas en el periodo estudiado}}$
Observaciones:	Quedaran excluidos para el análisis del indicador los casos en los que por cierre del establecimiento (horarios nocturnos, de descanso etc.) no pueda realizarse la actuación.
Periodicidad:	Trimestral
Valor expresado:	Media de tiempo en minutos en el periodo y desviación estándar. Valor máximo y valor mínimo en el periodo
Valor máximo:	2 horas y 30 minutos
Valor mínimo:	
Valor de referencia:	Rojo: > 150 minutos Ámbar: entre 75 y 150 minutos Verde: < 75 minutos
Documento:	



1.1.3. Grado de cumplimiento de la programación de inspección en centros escolares y centros de mayores (CMI)

LE01.I35: Grado de cumplimiento de la programación de inspección

Descripción:	<p>Mide el grado de cumplimiento de la programación de inspección en materia de seguridad alimentaria en un periodo de tiempo determinado (trimestre) con respecto a la programación anual.</p> <p>El grado de cumplimiento se mide teniendo en cuenta los sectores (A) y las actividades (B-1 y B-2), las cuales se encuentran desglosadas en función de su priorización de inspección que viene determinada por su nivel de riesgo.</p> <p>Este indicador consta de tres partes: A, B-1 y B-2</p> <p>(Parte A): Del total de inspecciones acumulado trimestral, se desgrega el porcentaje en dos grandes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none">• COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACIÓN.• RESTAURACIÓN COLECTIVA. <p>(Parte B-1): Del total de inspecciones acumulado para el sector del COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACIÓN, se desagregan los porcentajes de las actividades que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pastelerías (con y sin obrador)• Platos preparados (con y sin obrador)• Heladerías y quioscos de helados y horchatas (comercialización de productos a granel) <p>(Parte B-2): Del total de inspecciones acumulado para el sector de la RESTAURACIÓN COLECTIVA, se desagregan los porcentajes de las actividades que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Restauración en Centros Escolares• Restauración en Centros de Mayores <p>Se significa que de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de priorización de las actividades de inspección desarrolladas en los distritos, se ha estipulado realizar una cobertura del 100% de los establecimientos de Restauración en Centros Escolares y Centros de Mayores cuyo censo coincide con el total de inspecciones programadas en el correspondiente Plan de Actividades Programadas en materia de Control Oficial de Alimentos (PAP)</p>
Responsable:	Departamento de Seguridad Alimentaria
Propósito:	Conocer el grado de cumplimiento de la programación de inspección en materia de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta el nivel de riesgo de los sectores y actividades, en el periodo de tiempo estudiado con respecto a la programación anual
Fuentes de datos:	Registros de S.A. SIGSA, CLA, PAP y Censos de comedores escolares de la Comunidad de Madrid
Unidad de medida:	Porcentaje de inspecciones realizadas con respecto a las programadas.
Fórmula de	$\frac{\text{Nº de inspecciones realizadas (1ª visita + CSD) acumuladas trimestralmente}}{\text{Unidad Teórica de Programación}}$



LINEA DE SUBVENCIÓN A) FAVORECER UN ENTORNO SALUDABLE
OBJETIVO OPERATIVO: PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES

Acción: Mejorar la geolocalización de factores ambientales, a través de dos becas de Formación e Investigación

1.2.1. Activación del Sistema de Alertas de Salud Ambiental (CMI)

LE02.I02: Activación del Sistema de Alertas en Salud Ambiental

Descripción:	<p>El indicador muestra la evolución de los niveles de activación del Sistema de Alertas en Salud Ambiental ante episodios de contaminación atmosférica (ECA) y temperaturas extremas (olas de calor)</p> <p>En el caso de ECA se contemplan tres niveles de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de actuaciones <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preaviso • Activación del sistema <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aviso/ información a la población ▪ Alerta ✓ Desagregado por contaminante (ozono, dióxido de nitrógeno y partículas en suspensión) <p>En la prevención de los efectos de las olas de calor sobre la salud, se considera activado cuando se prevea que las temperaturas superen los niveles de precaución y alto riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel 0: Normalidad ▪ Nivel I: Precaución ▪ Nivel II: Alto riesgo <p>En ambos casos se contabilizan tanto las activaciones como las desactivaciones del sistema</p>
Responsable:	Departamento de Salud Ambiental y UT de Comunicación
Propósito:	Conocer la evolución de la activación del sistema
Fuentes de datos:	Servicio de Calidad del Aire. Ayuntamiento de Madrid Servicio de Sanidad Ambiental. Comunidad de Madrid (Plan de Alerta y Prevención de Olas de calor)
Unidad de medida:	Número
Fórmula de cálculo:	Sumatorio del número de activaciones/desactivaciones en el período
Observaciones:	
Periodicidad:	Trimestral
Valor expresado:	Valor período y distribución, según desagregación, en números absolutos
Valor máximo:	Ajustado a superación umbrales admisibles de contaminantes y previsión temperaturas
Valor mínimo:	No procede
Valor de referencia:	Medio de datos de superación de niveles en años precedentes. Nótese que el Sistema se implantó en 2011
Documento:	RD 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y su modificación por Real Decreto 39/2017, de 27 de enero. Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno, aprobado en Junta de Gobierno el 21 de Enero de 2016 Procedimiento de Información y Alerta a la Población en el municipio de Madrid por Episodios de Contaminación Atmosférica



1.2.2. Evolución de la inspección en establecimientos con incidencia en salud pública conforme a la planificación (CMI)

LE02.I07: Evolución de la inspección en establecimientos con incidencia en Salud Pública conforme a la planificación

Descripción:	<p>El indicador muestra la evolución del volumen de la actividad inspectora en establecimientos que desarrollan actividades con incidencia en Salud Pública. Desagregado según el tipo de actividad que se realiza en el establecimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estética: <ul style="list-style-type: none"> • Peluquerías • Institutos de belleza y Centros de estética • Centros de tatuaje, micropigmentación y anillado (piercing) • Centros de bronceado artificial • Centros de fotodepilación • Gimnasios 2. Centros Infantiles: <ul style="list-style-type: none"> • Centros de recreo infantil • Centros de cuidado infantil • Escuelas Infantiles 3. Agua recreativas: <ul style="list-style-type: none"> • Piscinas • Bañeros urbanos o Spas <p>A estos efectos se contabiliza como inspección cada grabación de ficha en el sistema informático. Se entiende como Número de Inspecciones programadas por actividad el número de inspecciones realizadas a establecimientos programados anualmente con rotación uno.</p>
Responsable:	<p>Unidad Técnica de Control de Actividades de Riesgo del Departamento de Salud Ambiental, Departamentos de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de las Juntas Municipales de Distrito y Departamento de Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte Alimentario (este último sólo en la actividad de piscinas)</p>
Propósito:	<p>Conocer la evolución de la actividad inspectora en los establecimientos sujetos a actividad programada.</p>
Fuentes de datos:	<p>"Programa de Gestión de Inspección de Sanidad y Consumo" en SIGSA</p>
Unidad de medida:	<p>Porcentaje acumulado.</p>
Fórmula de cálculo:	<p>$\frac{\text{Sumatorio Inspecciones realizadas}}{\text{total inspecciones programadas con rotación 1}} \cdot 100$ $\frac{\text{Sumatorio Inspecciones realizadas}}{\text{total inspecciones programadas en el año en curso}} \cdot 100$ multiplicado por el índice de rotación del programa en el año anterior $\cdot 100$</p>
Observaciones:	<p>Los datos generales por programa tendrán periodicidad trimestral. La actividad inspectora desarrollada en el Departamento de Salud Ambiental, se indicará también con periodicidad trimestral. Los datos desagregados según el Departamento que los haya realizado tendrán periodicidad anual.</p>
Periodicidad:	<p>Trimestral / Anual</p>
Valor expresado:	<p>Porcentaje acumulado por periodo</p>
Valor máximo:	<p>No aplicable</p>
Valor mínimo:	<p>90% del valor anual planificado</p>
Valor de referencia:	<p>Según valores planificados PAPs</p>
Documento:	<p>Plan de Actividades Programadas en materia de control oficial de alimentos,</p>



1.2.3. Tiempo medio de resolución de expedientes de condiciones de insalubridad en viviendas y locales (CMI)

LE02.I04: Resolución expedientes sobre condiciones de insalubridad de viviendas o locales

Descripción:	Mide el porcentaje de solicitudes resueltas en el periodo. Se considerará solicitud resuelta cuando finaliza el procedimiento administrativo Desagregado según tipo de actuación: judicial o no
Responsable:	Unidad Técnica de Entorno Urbano y Vivienda del Departamento de Salud Ambiental
Propósito:	Conocer el grado de cumplimiento en relación con los expedientes iniciados por demanda de intervención en esta materia
Fuentes de datos:	Unidad Técnica de Entorno Urbano y Vivienda del Departamento de Salud Ambiental
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$\frac{\text{Número de expedientes resueltos}}{\text{Número de expedientes resueltos y pendientes en el período}} \times 100$
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Valor expresado:	Porcentaje de expedientes resueltos por periodo
Valor máximo:	100% (valor global)
Valor mínimo:	30 % Anual (valor global)
Valor de referencia:	32% anual (valor global 2010) Verde: > 50% Ámbar: 30-50% Rojo: < 30%
Documento:	Programas anuales Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



1.2.4. Actuaciones de control vectorial frente a ratas y cucarachas en vía pública (CMI)

LE02.I02: Actuaciones de control vectorial frente a ratas y cucarachas en vía pública

Descripción:	Mide el número de actuaciones de control vectorial en vía pública Desagregado según tipo: <ul style="list-style-type: none">• Programadas<ul style="list-style-type: none">○ Pozos de alcantarillado revisados○ Distrito• Avisos totales<ul style="list-style-type: none">○ Tipo de vector agrupado en cucarachas ratas○ Distrito
Responsable:	Departamento de Control de Vectores
Propósito:	Conocer la carga de trabajo vinculada a avisos para planificar las distribución de tareas y los recursos
Fuentes de datos:	Departamento de Control de Vectores: registros informáticos corporativos (ARGOS) y otras bases de datos de titularidad municipal
Unidad de medida:	Número
Fórmula de cálculo:	Sumatorio de actuaciones realizadas
Observaciones:	
Periodicidad:	Mensual / Anual
Valor expresado:	Número de actuaciones. Cartografía temática (Distritos)
Valor máximo:	
Valor mínimo:	
Valor de referencia:	<i>Ver tablas en la página siguiente Información Distritos: Cartografía temática.</i>
Documento:	Programas anuales



LINEA DE SUBVENCIÓN B) PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
OBJETIVO OPERATIVO: EVITAR O REDUCIR LOS PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN LA POBLACIÓN MADRILEÑA

Acción: Atender integralmente a las adicciones a través del mantenimiento de cinco convenios subvención

1.1.1. Solicitudes atendidas en los CADs en un plazo máximo de 15 días naturales desde el momento de la acogida en cada centro, respecto al total de las que se reciben (Carta de Servicios)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	Solicitudes atendidas en un plazo máximo de 15 días naturales desde el momento de la acogida, en cada centro o servicio, respecto al total de las que reciben.
Tipo y unidad de medida:	Porcentaje de solicitudes
Fórmula de cálculo:	$(N.º \text{ solicitudes atendidas en plazo de 15 días} / N.º \text{ solicitudes recibidas}) * 100$
Fuente/-s de información:	Base de datos interna
Periodicidad:	Anual
Responsable/-s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De gestión municipal
Categoría del indicador:	Indicador de Cartas de Servicio
Tipo de indicador:	De Calidad Objetiva



1.1.2 Usuarios satisfechos con el servicio recibido en los CADs. (Carta de Servicios)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	<p>Mide el porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio recibido en los CAD.</p> <p>Se pregunta a los usuarios por su satisfacción global con la actuación general y el servicio que reciben en los CAD,</p> <p>Los datos proceden de la "Encuesta de Satisfacción" que se hace cada dos años. La valoración se realiza en la siguiente escala: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo y muy malo. Se consideran satisfechos, a aquellos que consideran que la atención prestada en los mismos ha sido Buena , Muy buena o Excelente.</p>
Tipo y unidad de medida:	Porcentaje de usuarios satisfechos
Fórmula de cálculo:	$\frac{\text{Número de usuarios encuestados que consideran que la atención ha sido buena + Muy buena + Excelente}}{\text{Número total de usuarios encuestados}} \times 100$
Fuente/-s de información:	Estudio de satisfacción de usuarios de los centros de atención a las drogodependencias (CAD) del instituto de adicciones. (Banco de Estudios del Observatorio del Observatorio de la Ciudad)
Periodicidad:	Bienal
Responsable/-s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De gestión municipal
Categoría del indicador:	Indicador de Cartas de Servicio
Tipo de indicador:	De Calidad Percibida



LINEA DE SUBVENCIÓN B) PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
OBJETIVO OPERATIVO: PREVENIR Y PROMOVER LA SALUD DE LA CIUDADANÍA DE FORMA INCLUSIVA Y SOLIDARIA

Acción: Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud ciudadana y el Plan Madrid Ciudad de los cuidados, a través de 11+4 becas de Formación Investigación

2.1.1 Centros educativos que participan en los programas de prevención y promoción de la salud. (Plan Estratégico Municipal)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	Mide la variabilidad en el número de centros educativos en los que se ha realizado alguna intervención de prevención y/o promoción de la salud con algún colectivo de la comunidad escolar, en el conjunto de los CMS, anualmente.
Tipo y unidad de medida:	Total de centros educativos.
Fórmula de cálculo:	Sumatorio de los centros educativos en los que se ha realizado alguna intervención
Fuente/-s de información:	Madrid Salud-Base de datos del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud
Periodicidad:	Anual
Responsable/-s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De gestión municipal
Categoría del indicador:	Indicador de Acción Indicador Resultado Plan de Gobierno
Tipo de indicador:	De Eficacia Operativa De Eficacia General

Elementos del Mapa Estratégico relacionados

Se muestran a continuación los elementos del Mapa Estratégico que tienen relación con este indicador



2.1.2 Citas atendidas en los programas de promoción de la salud de los Centros Municipales de Salud. (Plan Estratégico Municipal)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	Citas atendidas, en los Centros Municipales de Salud (CMS) en el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y en el Programa Envejecimiento Activo y Saludable
Tipo y unidad de medida:	Total de citas atendidas.
Fórmula de cálculo:	Sumatorio del número de citas atendidas en el programa
Fuente/s de información:	Madrid Salud-Base de datos del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud
Periodicidad:	Anual
Responsable/s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De gestión municipal
Categoría del indicador:	Indicador de Acción
Tipo de indicador:	De Eficacia Operativa De Eficacia General

Elementos del Mapa Estratégico relacionados

Se muestran a continuación los elementos del Mapa Estratégico que tienen relación con este indicador



2.1.3 Usuarios en intervención grupal planificada en los centros de la red del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. (Plan estratégico municipal)

Ficha técnica del indicador

Descripción:	Mide el volumen de usuarios atendidos en los centros pertenecientes al Servicio de Prevención y Promoción de la Salud en intervenciones grupales planificadas.
Tipo y unidad de medida:	Total de usuarios atendidos en atención grupal.
Fórmula de cálculo:	Sumatorio de usuarios diferentes.
Fuente/-s de información:	Madrid Salud-Base de datos del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud
Periodicidad:	Anual
Responsable/-s:	Organismo Autónomo Madrid Salud
Ámbito del indicador:	De gestión municipal
Categoría del indicador:	Indicador de Acción
Tipo de indicador:	De Eficacia Operativa



2.1.4 Citas atendidas en el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo. (CMI)

LE05.I03: Citas atendidas en el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo

Descripción:	Mide la variabilidad en el número de citas atendidas en el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo
Responsable:	Servicio de Prevención y Promoción de la Salud
Propósito:	Detectar variaciones en el número de citas atendidas en el tiempo. Proporcionar información para la gestión de recursos
Fuentes de datos:	OMI
Unidad de medida:	Porcentaje de variabilidad
Fórmula de cálculo:	$\frac{\text{Sumatorio de citas atendidas en el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo en el período} - \text{sumatorio de citas atendidas en el mismo período del año anterior}}{\text{sumatorio de citas atendidas en el mismo período del año anterior}} * 100$
Observaciones:	
Periodicidad:	Cuatrimestral. Publicado antes de 40 días de la finalización del periodo.
Valor expresado:	Valor período
Valor máximo:	No procede
Valor mínimo:	
Valor de referencia:	<i>Verde: Valor \geq de -15% del mismo periodo del año anterior</i> <i>Ámbar: Valor entre -15,1% y -20%</i> <i>Rojo: Valor < del -20%</i>
Documento:	



ANEXO III

EVALUACIÓN, RESULTADOS ESPERADOS, INDICADORES DE LOGRO Y METAS

LINEA DE SUBVENCIÓN A) FAVORECER UN ENTORNO SALUDABLE

OBJETIVO OPERATIVO: MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Acción: Mejora y ampliación de la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública a través de cuatro becas de Formación e Investigación

Resultado esperado 1. Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo. 1 beca.

Responsable: Jefatura del Departamento del Laboratorio de Salud Pública

Indicador 1.1:

- Puesta a punto y optimización de los procesos de extracción de residuos de plaguicidas.
- Desarrollo de los métodos de detección y cuantificación de los residuos de plaguicidas de interés por técnicas de GC-MS/MS TQQQ
- Validación de los métodos desarrollados, según criterios establecidos por la Norma ISO 17025 así como la sistemática de validación del Laboratorio de Salud Pública y normativa europea aplicable.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO17025.

Resultado esperado 2. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas.1 beca.

Indicador 2.1

- Desarrollo y puesta a punto de los métodos de detección y cuantificación de los contaminantes metálicos sometidos a límites máximos según RCE 1881/2006 en productos alimenticios de interés por técnicas de ICP-MS.
- Validación de los métodos desarrollados, según criterios establecidos por la Norma ISO 17025 así como la sistemática de validación del Laboratorio de Salud Pública y normativa europea aplicable.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO17025 y actualización de la Lista de Ensayos validados (LEBA) según Nota Técnica 18 de ENAC.

Resultado esperado 3. Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares.1 beca.

Indicador 3.1.:

- Desarrollo de un método basado en técnicas moleculares (PCR/ELISA).
- Validación del método cumpliendo las exigencias paramétricas del mismo.



- Elaborar un procedimiento normalizado de trabajo.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO17025.

Indicador 3.2.:

- Elaborar el procedimiento normalizado de trabajo.
- Validación del método cumpliendo las exigencias paramétricas del mismo.
- Controles de calidad internos y externos.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO17025.

Resultado esperado 4. Revisión y actualización de técnicas analíticas microbiológicas conforme a las novedades normativas para la determinación de microorganismos patógenos/indicadores en muestras de alimentos y aguas. 1 beca.

Indicador 4.1.:

- Estudio de la Normativa de aplicación.
- Puesta a punto / verificación del método en el laboratorio.

Meta: Incorporación de los resultados obtenidos a la sistemática de trabajo de rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Indicador 4.2.:

- Determinación de las características paramétricas del método de ensayo (cualitativo o cuantitativo) en microorganismos patógenos / indicadores Validación del método volumétrico para determinar bromo en aguas de piscinas de centros recreativos.
- Estimación de la incertidumbre de medida en métodos cuantitativos.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO17025.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN A) FAVORECER UN ENTORNO SALUDABLE
OBJETIVO OPERATIVO: PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES
AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES**

Acción: Mejorar la geolocalización de factores ambientales, a través de dos becas de Formación e Investigación

Resultado esperado 1. Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información relacionada con plagas.

Responsable: Departamento Vectores. Servicio de Coordinación.

Indicador 1.1. : Nº de análisis espaciales realizados en relación con la proliferación de plagas en la Ciudad.

Meta del indicador: Mínimo 20 análisis espaciales/año.

Indicador 1.2.: Nº de estudios de patrones espaciales en la distribución de vectores/animales plagas en la ciudad de Madrid para el desarrollo de procedimiento técnicos de control realizados.



Meta del indicador: Mínimo 1 estudio/año.

Indicador 1.3.: Nº de mapas de riesgo extraídos de SIG realizados.

Meta del indicador: Mínimo 20 mapas/año.

Indicador 1.4.: Nº de soluciones tecnológicas aportadas.

Meta del indicador: Mínimo 5 soluciones tecnológicas/año.

Resultado esperado 2. Vigilancia en Salud de Factores Ambientales.

Responsable: Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.

Indicador 2.1. Nº de análisis espaciales sobre variables ambientales y sanitarias realizados en relación con el Sistema de Vigilancia Sanitaria de Riesgos Ambientales.

Meta del indicador: Mínimo 20 análisis espaciales/año.

Indicador 2.2. Nº de indicadores analizados y valorados. En el Sistema de Vigilancia Sanitaria de Riesgos ambientales

Meta del indicador: Mínimo 30 indicadores/año.

Indicador 2.3. Nº de mapas de riesgo realizados.

Meta del indicador: Mínimo 20 mapas/año.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN B) PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
OBJETIVO OPERATIVO: EVITAR O REDUCIR LOS PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN LA POBLACIÓN MADRILEÑA

Acción: Atender integralmente a las adicciones a través del mantenimiento de cinco convenios subvención

Resultado esperado 1 Garantizar la existencia de una red de centros de atención suficiente que desarrolle un tratamiento interdisciplinar. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a Cruz Roja Española y a Cáritas.

Indicador 1.1: Porcentaje de ocupación media de las plazas de los 2 CCAD gestionados por Cruz Roja (680 plazas en 2015 y 714 plazas en 2016 y en 2017).

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 85%.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 1.2: Porcentaje de ocupación media de las 159 plazas del CCAD gestionado por Cáritas Madrid.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 85%.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 1.3: Tiempo medio de entrega de los servicios asistenciales en los 2 CCAD gestionados por Cruz Roja.

Meta/-s: Deberá ser igual o menor de 15 días.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 1.4: Tiempo medio de entrega de los servicios asistenciales en el CCAD gestionado por Cáritas Madrid.



Meta/-s: Deberá ser igual o menor de 15 días.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Resultado esperado 2 Garantizar la existencia de una red de dispositivos de apoyo al tratamiento que faciliten el acceso, la vinculación y la buena evolución del paciente en relación con su proceso asistencial. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a Cruz Roja y a Cáritas.

Indicador 2.1: Porcentaje de pacientes que hayan asistido al menos a un taller en los dos Centros de Día de Cruz Roja durante el año.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 70% anual.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 2.2: Porcentaje de pacientes que hayan asistido al menos a un taller en el Centro de Día de Cáritas durante el año.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 70% anual.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Resultado esperado 3: Potenciar el asociacionismo y la implicación familiar y social en el ámbito de las drogodependencias. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a FERMAD.

Indicador 3.1: Nº de intervenciones de apoyo a los programas desarrollados en el ámbito de las drogodependencias realizadas por los voluntarios de FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 300 (Media de 100 intervenciones anuales).

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 3.2: Nº de intervenciones individuales con familias desarrolladas en el marco del programa de atención a las familias de FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 3.000 (Media de 1.000 intervenciones anuales).

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 3.3: Nº de grupos de familiares desarrollados por FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 18. (Media de 6 grupos anuales).

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 3.4: Nº de actividades formativas o tutorías para voluntarios desarrolladas por FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 300. (Media de 100 actividades anuales).

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Indicador 3.5: Evaluación en una escala de 1 a 5 de la Jornada anual organizada por FERMAD, orientada a la sensibilización social en el ámbito de las drogodependencias.

Meta/-s: Deberá obtener una puntuación mínima de 3.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Asistencia.

Resultado esperado 4: Favorecer una actitud positiva y participativa de la sociedad ante la inserción social de los drogodependientes, mejorando su imagen social, mediante la realización de actuaciones de mediación y sensibilización. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a Proyecto Hogar.



Indicador 4.1: Nº de intervenciones de mediación comunitaria realizadas en el marco del Programa de Mediación Comunitaria en Drogodependencias desarrollado por Proyecto Hogar.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 4.500. (Media de 1.500 intervenciones anuales). En 2017 la meta anual se incrementa hasta las 1.650 intervenciones.

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Reinserción.

Resultado esperado 5: Promover el desarrollo de actividades de formación, investigación y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a UNAD.

Indicador 5.1: Nº de agentes sociales que participan en las actividades de formación y sensibilización desarrolladas por UNAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 750. (Media de 250 agentes anuales).

Responsable del indicador: Jefatura del Departamento de Reinserción.

Para el seguimiento y evaluación de la Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, se establecen una serie de indicadores en función de los objetivos de la misma.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN B) PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

OBJETIVO OPERATIVO: EVITAR O REDUCIR LOS PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN LA POBLACIÓN MADRILEÑA

Acción: Colaborar con Policía Municipal en el análisis de estupefacientes, a través de dos becas de Formación Investigación

Resultado esperado 1: "Identificación nuevas sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras intervenidas por la Policía Municipal de Madrid". Desarrollo y validación del procedimiento analítico utilizado".

Responsable del indicador: Jefe/a/-a del Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

Indicador 1.1.: Puesta a punto y optimización de la metodología de extracción, purificación e identificación de los diferentes compuestos por Cromatografía de Líquidos - Espectrometría de Masas/Masas. Desarrollo del procedimiento analítico.

Indicador 1.2.: Validación y control de calidad siguiendo los criterios del Laboratorio. Descripción del procedimiento de validación.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria.

Resultado esperado 2: "Puesta a punto y validación del procedimiento analítico destinado a la identificación y cuantificación de nuevas drogas presentes en las muestras de fluido oral tomadas por la Policía Municipal de Madrid en los controles de tráfico realizados a los conductores de vehículos. Acreditación del LSP por ENAC".

Responsable del indicador: Jefe/a/-a del Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

Indicador 2.1: Puesta a punto de un método analítico para la determinación colorimétrica de sustancias estupefacientes de naturaleza pulverulenta.



Indicador 2.2: Desarrollo del procedimiento analítico para confirmar la presencia de tetrahidrocannabinol (THC), principio activo del Cannabis, por cromatografía en capa fina como prueba confirmatoria tras el análisis colorimétrico.

Indicador 2.3.: Desarrollo del procedimiento analítico para confirmar la presencia de las sustancias estupefacientes, tras el análisis colorimétrico, mediante un análisis cualitativo por cromatografía de gases con detector de ionización por llama (GC-FID) como prueba confirmatoria.

Indicador 2.4.: Validación de los procedimientos desarrollados. Descripción del procedimiento.
Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN B) PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
OBJETIVO OPERATIVO: PREVENIR Y PROMOVER LA SALUD DE LA CIUDADANÍA

Acción: Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud ciudadana y el Plan Madrid Ciudad de los cuidados, a través de 11+4 becas de Formación Investigación

Resultado esperado 1. Investigación sobre mejora de la calidad de vida y del rendimiento cognitivo de los usuarios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo (CPDC) utilizando tecnologías de la información y comunicación, y baremación de instrumentos de evaluación.

Responsable: Jefe/a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicador 1.1: Realizar un estudio piloto con usuarios pertenecientes al CPDC, que permita validar la tecnología desarrollada en el marco del proyecto DECI. Con Inclusión de 150 participantes en el estudio piloto que cumplan los criterios de inclusión, se distribuirán aleatoriamente en grupo control y experimental.

Meta: Al menos 80% de usuarios del CPDC

Indicador 1.2: Informe final con los resultados en base a los KPIs (Key Performance Indicators) definidos en el proyecto DECI.

Meta: Análisis completo de los KPIs (Key Performance Indicators) en el informe final

Indicador 1.3: Creación Base de datos informatizada de mayores de 200-300 sujetos para cada prueba (TrailMaking Test formas A y B de Atención y Funciones ejecutivas, Test FAS de fluidez fonológica, Test de memoria semántica, y Test de los 7 Minutos)

Meta: Al menos 75% de datos introducidos en la base el primer año, el segundo año el 25%.

Indicador 1.4: Análisis estadístico y creación de tablas normativas de cada una de las pruebas

Meta: 100 % de las pruebas.

Resultado esperado 2. Investigación sobre el desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de información en prevención y promoción de la salud. 1 beca

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Sección de Epidemiología.

Indicador 2.1: Porcentaje de protocolos incorporados sobre el total de protocolos a incorporar.

Meta: 100%.



Indicador 2.2. Porcentaje de los controles sistemáticos diseñados para depurar las bases de datos sobre el total de las necesidades de depuración.

Meta: 60%.

Indicador 3.1. Se planifica un diseño de salida automática de información de los principales indicadores de actividad del Servicio.

Meta: Se planificará la salida automatizada de los indicadores de actividad de la grupal de cada centro.

Indicador 4.1: Porcentaje de datos migrados sobre el total de datos a migrar

Meta: 80%.

Resultado esperado 3. Aplicación de las metodologías artísticas a los programas de promoción de salud en el trabajo con adolescentes, en el contexto del proyecto “arte y salud”.

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Proyecto Arte y Salud.

Indicador 3.1.: Informe técnico sobre diseño de una intervención de promoción de salud en adolescentes utilizando el arte y la creación plástica con una descripción detallada de las fases del proyecto.

Meta: Realización de dicho informe

Indicador 3.2. Informe técnico con soporte gráfico, con una descripción detallada de la puesta en marcha y desarrollo de la intervención.

Meta: 100%.

Indicador 3.3. Informe con una descripción detallada de los resultados cualitativos y cuantitativos de la intervención.

Meta: 100%.

Indicador 3.4. Aceptación para publicación del manuscrito en una revista científica.

Meta: 70%.

Resultado esperado 4: Desarrollo de proyectos de participación comunitaria mediante la aplicación de las metodologías artísticas, en el contexto del proyecto “arte y salud”.

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Proyecto Arte y Salud.

Indicador 4.1: Informe técnico Diseño de una intervención de participación comunitaria utilizando el arte y la creación plástica en el ámbito de la promoción de la salud con una descripción detallada de las fases del proyecto.

Meta: 100%. Realización de dicho informe

Indicador 4.2.: Informe técnico con soporte gráfico, con una descripción detallada de la puesta en marcha y desarrollo de la intervención.

Meta: 100%.

Indicador 4.3: Informe con una descripción detallada de los resultados cualitativos y cuantitativos de la intervención.

Meta: 100%.

Indicador 4.4: Aceptación para publicación del manuscrito en una revista científica.

Meta: 100%.



Resultado esperado 5. Aplicación de las metodologías artísticas a los programas de promoción de salud e igualdad de género, en el contexto del proyecto “Arte y Salud”.

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Proyecto Arte y Salud.

Indicador 5.1: Informe técnico con diseño de una intervención de promoción de salud e igualdad de género utilizando el arte y la creación plástica con una descripción detallada de las fases del proyecto.

Meta: 100% Realización de dicho informe.

Indicador 5.2. Informe técnico con soporte gráfico, con una descripción detallada de la puesta en marcha y desarrollo de la intervención.

Meta: 100%. Realización de dicho informe.

Indicador 5.3. Informe con una descripción detallada de los resultados cualitativos y cuantitativos de la intervención.

Meta: 100%. Realización de dicho informe.

Indicador 5.4. Aceptación para publicación del manuscrito en una revista científica.

Meta: 100%.

Resultado esperado 6. Propuesta metodológica de desarrollo del trabajo en equipo en salud comunitaria.

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud.

Indicador 6.1. Informe técnico sobre los principales obstáculos para el trabajo de campo detectados en los equipos en Centros Madrid Salud

Meta: presentación del informe.

Indicador 6.2: Diseño de la intervención diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, el análisis de las necesidades de la población y la participación comunitaria.

Meta: Diseño realizado.

Indicador 6.3: Nº CMS en los que se ha intervenido.

Meta: Intervención en 6 CMS.

Indicador 6.4: Presentación pública de resultados

Meta: Presentación pública de resultados a los profesionales de los CMS

Indicador 6.5: Presentación de los resultados en reuniones científicas

Meta: Presentación de los resultados en una reunión científica

Indicador 6.6 publicación en revistas científicas

Meta: publicación en una revista científica.

Resultado esperado 7. Investigación sobre diseño, análisis y evaluación de intervenciones para el abordaje de la obesidad.

Responsable del indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud.

Indicador 7.1: Nº de áreas de mejora identificadas sobre la alimentación saludable dirigidas a la población general y a los grupos de riesgo con los que se trabaja desde el programa.

Meta: Al menos el 70%

Indicador 7.2: Nº de intervenciones en las que se ha participado en su diseño y metodología.

Meta: Al menos una intervención.

Indicador 7.3: Nº de proyectos en los que se ha colaborado para su implantación.

Meta: Al menos un proyecto.

Indicador 7.4: Evaluación del Programa de Alimentación, Actividad física y Salud.

Meta: Informe de evaluación del programa.

Indicador 7.5: Memoria detallada de la experiencia

- **Meta:** Memoria final.

Resultado esperado 8. Investigación sobre evaluación de intervenciones con perspectiva comunitaria y de equidad en salud.

Responsable: Subdirección General de Prevención y Promoción de Salud.

Indicador 8.1: Informe final descripción detallada de revisión y propuesta de criterios de evaluación de intervenciones con perspectiva comunitaria para reducir las desigualdades sociales en salud.

Indicador 8.2: Entrega del informe de evaluación del Programa de Desigualdades Sociales en Salud, proponer cambios para las áreas de mejora identificadas e informe detallado de la experiencia.

Indicador 8.3: Número de comunicaciones aceptadas y de publicaciones enviadas a foros científicos.

Metas:

- Se realizará una revisión de la literatura científica de intervenciones con perspectiva comunitaria que hayan sido evaluadas, utilizando al menos 7 buscadores.
- Se llevará a cabo la evaluación del Programa, con entrega de un informe.
- Se realizará un informe de la experiencia.
- Se redactarán y enviarán propuestas de comunicaciones al menos 2 foros científicos.

Resultado esperado 9. Diseño y evaluación de intervenciones que incorporen el enfoque de modelos de activos en salud y de escuelas promotoras de salud a los proyectos de promoción de la salud en el ámbito educativo. 1 beca.

Responsable del indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Sección de Promoción de la Salud en el Ámbito Educativo.

Indicador 9.1: Informe detallado sobre las experiencias y evidencia encontradas en la literatura en relación con los modelos de activos en salud y escuelas promotoras de salud para la elaboración de un marco lógico del programa desde estos modelos.

Meta: Realización de un informe que incluya una propuesta de marco lógico.

Indicador 9.2: Nº de áreas de mejora identificadas en el Programa de Promoción de Salud en el Ámbito Educativo para las que se ha realizado una propuesta de intervención.

Meta: Al menos el 80%.

Indicador 9.3.: Indicadores de evaluación revisados.

Meta: 100%

Indicador 9.4: Matriz de evaluación del programa.

Meta: Diseño de una nueva matriz de evaluación.

Indicador 9.5: Presentación de una memoria antes de finalizar el año subvencionado.

Meta: Memoria final.

Resultado esperado 10. Promoción de la educación de las sexualidades en educación primaria: diagnóstico de situación y estrategias de implementación 1 beca.

Responsable del indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud.

Indicador 10.1.: Informe detallado sobre las necesidades encontradas en la población diana en relación con los hábitos, sus necesidades y las de sus entornos

Meta: realización del informe en fecha

Indicador 10.2.: Realizar informe con la descripción de la propuesta metodológica de intervención.

Meta: realización del informe en fecha prevista.

Indicador 10.3.: Informe detallado que incluya selección de Centros educativos, actividades realizadas y evaluación del proceso y resultados.

Meta: 100%.

Indicador 10.4.: informe sobre registro informático para la evaluación.

Meta: realización efectiva del mismo.

Indicador 10.5.: Informe que recoja las propuestas de buenas prácticas derivada del estudio e implementación del proyecto.

Meta: realización de dicho informe.

Resultado esperado 11. Análisis del desarrollo de la estrategia municipal de promoción de la salud 2016-2019 "Barrios Saludables".

Responsable: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud.

Indicadores y metas:

Indicador 11.1. Realización de un diseño participativo del proceso de valoración de la incorporación de las acciones de prevención y promoción de la salud.

Indicador 11.2. Incorporación al diseño de valoración de los principios generales, valores y perspectivas de la Estrategia Barrios Saludables.

Indicador 11.3. Presentación del análisis de resultados.



Indicador 11.4. Realización de propuestas de mejora.

Indicador 11.5. Comunicación de los resultados.

Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños/as” a través del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Departamento de Estudios y Análisis.

Resultado esperado 1. Investigación para el diseño, implementación y evaluación de un programa de intervención grupal para reducir los sentimientos de soledad.

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Departamento de Estudios y Análisis.

Indicador 1.1.: - Informe detallado sobre los programas identificados en la literatura.

Meta: Realización de un informe.

Indicador 1.2: Elaboración de un programa de intervención para reducir los sentimientos de soledad.

Meta: Realización de un programa.

Indicador 1.3.: Nº de programas implementados en cada CMS de distritos Tetuán y Chamberí.

Meta: Realización de dos programa en cada CMS.

Indicador 1.4.: Informes de evaluación y seguimiento del programa.

Meta: realización de un informe de seguimiento al sexto mes de la beca y un informe de evaluación a su finalización.

Resultado esperado 2. Investigación para el diseño, aplicación y evaluación de proyectos de Arteterapia en la prevención de los malestares de la vida cotidiana. 3 becas.

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Departamento de Estudios y Análisis.

Indicador 2.1.: Nº de proyectos de Arteterapia diseñados, aplicados y evaluados.

Meta: 3 proyectos.

Indicador 2.2.: Porcentaje de participantes que valoran que su participación en el proyecto ha tenido efectos positivos en su bienestar psicológico y emocional.

Meta: 80% de los participantes.

Indicador 2.3: Porcentaje de participantes que valoran que su participación en el proyecto ha desarrollado sus capacidades para superar y prevenir los malestares de la vida cotidiana.

Meta: 80% de los participantes.

Indicador 2.4.: Números de artículos publicados.

Meta: Al menos 1 artículo publicado.



Indicador 2.5.: Número de congresos en los que se ha participado para difundir la experiencia.

Meta: Al menos 1 congreso.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN C) MONITORIZAR EL ESTADO DE SALUD DE LA CIUDADANÍA
OBJETIVO OPERATIVO: ANALIZAR EL ESTADO DE SALUD DE LA CIUDADANÍA Y LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA CIUDAD

Acción: Analizar y realizar encuestas y bases de datos del ámbito de la salud pública

Resultado esperado 1. Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid.

Responsable del indicador: Jefe/a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Indicador 1.1.: Colaboración en análisis estadístico de bases de datos.

Meta/-s: análisis de, al menos, 2 bases de datos/año.

Indicador 1.2: Realización de búsquedas bibliográficas.

Meta/-s: Realización de búsquedas bibliográficas sobre 5 temas relacionados con el Estudio de Salud/año.

Indicador 1.3: Nº de proyectos de investigación de la Unidad Técnica de Formación e Investigación en los que participa.

Meta/-s: Participación en el 80% (de los proyectos anuales).

Indicador 1.4. Realización de búsquedas bibliográficas.

Meta/-s: realización de búsquedas bibliográficas para el 80% de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha desde la Unidad Técnica de Formación e Investigación (de los proyectos anuales).

Indicador 1.5: Recogida y sistematización de la información de los diferentes servicios de Madrid Salud, sobre investigación, para la elaboración de la Memoria anual de Formación, Docencia, Investigación, Compromiso Social y Ambiental.

Meta/-s: Realización de la clasificación y verificación de la información sobre investigación realizada en Madrid Salud, factible de ser incluida en la memoria anual.

Indicador 1.6: Elaboración de una Memoria sobre las actividades realizadas en el periodo subvencionado.

Meta/-s: Memoria elaborada antes de finalizar el año subvencionado, con los siguientes apartados: introducción, trabajos que ha desarrollado, tipo de participación realizada y conclusiones.

Resultado esperado 2. Desarrollo de proyectos de investigación para el apoyo al análisis epidemiológico de la mortalidad general y por causas y de la esperanza de vida al nacer en la ciudad de Madrid, sus distritos y sus barrios.

Responsable del indicador: Asesor Técnico de Gerencia

Indicador 2.1.: Colaboración en análisis estadístico de la base de datos de mortalidad

Meta/-s: Finalización de informe con sus indicadores de la mortalidad general y por causas desagregada territorialmente del ejercicio anual correspondiente.



Indicador 2.2.: Realización de búsquedas bibliográficas.

Meta/-s: Realización de búsquedas bibliográficas sobre 5 temas relacionados con mortalidad y esperanza de vida

Indicador 2.3.: Colaboración en cálculo de la esperanza de vida y esperanza en buena salud en la ciudad de Madrid, al nacer y por edades

Meta/-s: Publicación de la esperanza de vida en el periodo anual

Indicador 2.4. Colaboración en el Análisis de la evolución de las esperanzas de vida en la ciudad de Madrid en diferentes periodos y en relación a las registradas en las grandes ciudades del Estado, en España y en otros países.

Meta/-s: Publicación del Anexo relativo a la evolución comparada del indicador de supervivencia en la ciudad de Madrid sus distritos y barrios.

Indicador 2.5. Colaboración en la Elaboración anual del índice de desarrollo humano para el conjunto de la ciudad y por distritos y barrios.

Meta/-s: Publicación del indicador de desarrollo humano para la ciudad de Madrid, sus distritos y barrios.

Indicador 2.6. Colaboración con el Análisis de la evolución temporal del desarrollo humano en las distintas zonas de la ciudad y estudio de la desigualdad inherente al mismo y su componente de salud.

Meta/-s: Publicación del informe sobre desigualdad y evolución del desarrollo humano y la influencia de la salud.

Indicador 2.7. Se analizan esos resultados, su evolución, las variables que los componen y los aspectos metodológicos que permitan mejorar su actualización y fiabilidad.

Meta. Disposición de esos indicadores por barrios y distritos anualmente así como de alguna medida de la desigualdad territorial en la ciudad en relación a ellos.

Indicador 2.8. Se pone en marcha la metodología y las herramientas de elaboración de la información y de análisis de los datos.

Meta 1. En el primer año de trabajo existen datos de AVAD para las principales causas de mortalidad y morbilidad, para el conjunto de la ciudad y los distritos.

Meta 2. En el primer año se hace un análisis y un informe sobre la carga de enfermedad de la población de la ciudad de Madrid y sus distritos.